



Licda. Ana Silvia Salas Jiménez,
Dra. Anahí Fajardo Torres
& Dra. Melissa Salas Brenes

VIVIR LEJOS DE CASA:

EXPERIENCIAS DE LA MIGRACIÓN FEMENINA EN COSTA RICA



Vivir lejos de casa: experiencias sobre la migración femenina en Costa Rica / PADF-UCR.

-I. ed. Costa Rica. 2023

108 pp

1.Migración en Costa Rica Siglo XXI. 2. Migración y Género

©de los textos: autoras

©de la edición: PADF-UCR

CC.SIBDI.UCR - CIP/4050

Nombres: Salas Jiménez, Ana Silvia, autora. | Fajardo Torres, Anahí, autora. | Salas Brenes, Melissa, autora.

Título: Vivir lejos de casa : experiencias de la migración femenina en Costa Rica / Ana Silvia Salas, Anahí Fajrado Torres, Melissa Salas Brenes.

Descripción: [San José, Costa Rica] : PADF, [2023?].

Identificadores: ISBN 978-9930-637-03-6 (rústico)

Materias: ARMARC: Mujeres inmigrantes - Costa Rica. | Mujeres inmigrantes - Aspectos psicológicos - Costa Rica. | Asistencia legal a las mujeres - Costa Rica. | Derecho laboral - Costa Rica. | LEMB Mujeres trabajadoras - Aspectos legales - Costa Rica. | Violencia contra la mujer - Costa Rica.

Clasificación: CDD 362.839.812.097.286 -ed. 23

Coordinación editorial: Barrilete Technology Sociedad Anónima

Ilustraciones: Andrea Montenegro - Barrilete

CONSEJO CIENTÍFICO EDITORIAL
*Comisión de Acción Social (CAS), Facultad de Derecho,
Universidad de Costa Rica*

Dra. Melissa Salas Brenes, Coordinadora.

Dra. Anahí Fajardo Torres, Miembro.
Dr. Gonzalo Monge Nuñez, Miembro.
Msc. Gustavo González Solano, Miembro.
Dr. Oscar Rojas Herrera, Miembro.
Licda. Vera Salazar Rojas, Miembro.

*Consejo Consultivo Internacional, línea editorial de
sustentabilidad de de la CAS*

Alexandra Aragão, *Universidade de Coimbra, Portugal.*

Silvia Nonna, *Universidad de Buenos Aires. Argentina.*

Gabriel Real Ferrer, *Universidad de Alicante, España.*

Hugo Iván Echeverría López, *Universidad Hemisferios. Ecuador.*

Alejandro Santamaría Ortiz, *Universidad Externado de
Colombia, Colombia.*

Marcela Moreno Buján, *Universidad de Costa Rica, Costa Rica.*

Talden Farias, *Universidade Federal de Paraiba, Brasil.*

Ana Alice De Carli, *Universidade Federal Fluminense, Brasil.*

Fernando Reverendo Vidal Akaoui, *Universidade Santa Cecilia,
Brasil.*

José Irivaldo Alves Oliveira Silva, *Universidade Federal de
Campina Grande, Brasil.*

Natália Jodas, *ITA (Instituto Tecnológico de Aeronáutica). Brasil.*

Annelise Monteiro Steigleder, *Fundação Escola Superior do
Ministério Público, Estado do Rio Grande de Sul, Brasil.*

Pedro Curbello Saavedra Avzaradel, *Universidade Federal Fluminense, Brasil.*

Luciano J. Alverenga, *Instituto de Educação Continuada, Brasil.*

Emanuel Fonseca Lima, *Procuradoria Geral do Estado de São Paulo, Brasil.*

Germana Belchior, *Centro Universitário 7 de Setembro (UN17), Brasil.*

Patryck de Araujo Ayala, *Universidade Federal de Mato Grosso, Brasil.*

José Rubens Morato Leite, *Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil.*

Alana Ramos Araujo, *Universidade Federal de Campina Grande, Brasil.*

Carlos Peralta Montero, *Universidad de Costa Rica, Costa Rica.*

**VIVIR LEJOS DE CASA:
EXPERIENCIAS DE LA
MIGRACIÓN FEMENINA
EN COSTA RICA**



Licda. Ana Silvia Salas Jiménez
Dra. Anahí Fajardo Torres
Dra. Melissa Salas Brenes

VIVIR LEJOS DE CASA: EXPERIENCIAS DE LA MIGRACIÓN FEMENINA EN COSTA RICA



ÍNDICE



INTRODUCCIÓN



MEMORIA DEL PROCESO
GRUPAL: RENACER
LICDA. ANA SILVIA SALAS JIMÉNEZ.



LA ASISTENCIA LEGAL GRATUITA
PARA MUJERES TRABAJADORAS
INMIGRANTES EN EL CONTEXTO
DE LA REFORMA PROCESAL
LABORAL EN COSTA RICA
DRA. ANAHÍ FAJARDO TORREZ



MIGRACIÓN Y GÉNERO
**DRA. MELISSA SALAS
BRENES**





PÁG. 8

PÁG. 11

PÁG. 55

PÁG. 79





“Un día volaré con las alas rotas, pero tú me llamarás y volaremos
Por ese valle al cual te fuiste primero
y al vernos será hermoso nuestro encuentro”

Junto a ti *Poema elaborado por una participante del Taller Renacer*

Introducción

El presente libro es el resultado de la colaboración y trabajo conjunto entre la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF por sus siglas en inglés) y la Clínica de Refugio, Migración y Protección Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, con el financiamiento del Gobierno de los Estados Unidos. Desde 2022, PADF ha apoyado a la Clínica en su labor de extensión social, pilar de la universidad pública costarricense, para

llegar a personas migrantes con necesidades de orientación legal y apoyo psicosocial, así como a la sociedad civil en general por medio de actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades. Esta fructífera relación ha permitido explorar y abordar aquello que no por ser hartamente conocido deja de ser importante: que el fenómeno migratorio tiene múltiples aristas y que una de ellas es su rostro de mujer. A lo largo de las próximas páginas será posible dar

un vistazo a la inmigración en Costa Rica por medio de tres textos que abordan el fenómeno migratorio, desde perspectivas muy distintas, pero con enfoque de género. El primer artículo, titulado "Memoria del Proceso Grupal: Renacer", permite recorrer la evolución de la experiencia de acompañamiento terapéutico grupal de 14 mujeres migrantes que han experimentado situaciones de violencia, así como la resignificación y apropiación de sus propias historias. Además, abre la posibilidad de replicar este proceso en tanto este se adapte a las particularidades de cada grupo, contribuyendo además a la sensibilización sobre la violencia de género. El segundo capítulo, "La asistencia legal gratuita para las mujeres trabajadoras migrantes en el contexto de la Reforma Procesal Laboral en Costa Rica", analiza el derecho de las personas trabajadoras mujeres migrantes y la defensa pública especializada en derechos laborales. Finalmente, el tercer capítulo, "Migración y género", aborda la violencia basada en

género en la región centroamericana junto con las necesidades específicas y particularidades de las mujeres y niñas en los procesos migratorios. Desde PADF y la Clínica de Refugio, Migración y Protección Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica reiteramos nuestro compromiso por comprender y abordar de manera integral el fenómeno migratorio, reconociendo y valorando el lugar de las mujeres en esta realidad. Aspiramos a un futuro donde la migración sea un camino hacia la realización de sueños y la construcción de un mundo más justo y solidario; un mundo que valora la diversidad y la igualdad.



CAP 1

**MEMORIA
DEL PROCESO
GRUPAL: RENACER**
LICDA. ANA SILVIA
SALAS JIMÉNEZ



MEMORIA DEL PROCESO GRUPAL: RENACER

Licda. Ana Silvia Salas Jiménez ¹

Contextualización

La feminización de la migración ha ido incrementándose significativamente con el paso del tiempo, llevando a las mujeres y niñas migrantes a enfrentarse a grandes vulnerabilidades y desafíos.

Desde una mirada interseccional se reconoce que el género es un elemento crucial a considerar dentro del fenómeno migratorio por lo que desde el área psicosocial de la Clínica de Migración, Refugio y Protección Internacional de la Universidad de Costa Rica se torna fundamental habilitar espacios para el cuidado de la salud mental, el fortalecimiento de las redes de

apoyo y la resignificación de experiencias vinculadas al proceso migratorio y a la historia de vida de estas mujeres que nos han permitido acompañarles durante este proceso. De este modo, contemplando dicha necesidad y con el apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) se inician las gestiones logísticas y metodológicas para dar inicio al taller “Renacer”, el cual fue un espacio presencial desarrollado en 10 sesiones con una metodología participativa donde se invitaron 14 mujeres migrantes que han experimentado alguna situación de violencia y se enfrentan a las secuelas de ésta.

¹ Ana Silvia es licenciada en Psicología por la Universidad de Costa Rica y egresada del Master en Intervención en Duelo por la Universitat Ramon Llull, España.

Además del ejercicio clínico y su trabajo en distintas ONG, labora como docente en la Escuela de Psicología y en la Clínica de Migración, Refugio y Protección Internacional de la Facultad de Derecho.

La selección de las participantes se realizó tras una entrevista inicial (presencial o virtual), valorando la disponibilidad y el interés de la persona beneficiaria, pues previamente se había consultado en la Clínica en el área de psicología, y se había identificado una necesidad en la intervención para abordar las situaciones de violencia y otras situaciones de vulnerabilidad.

Finalmente, participaron de manera activa y voluntaria 8 mujeres, pues por motivos laborales y personales no todas se lograron incorporar. Un punto clave ha sido la adaptación del cronograma a las participantes, pues inicialmente estaban programadas las sesiones entre semana, no obstante, se reorganizaron para los sábados, de manera que pudieran incorporarse la mayoría de las participantes. Otro as-

pecto importante es el apoyo brindado por PADF, quienes facilitaron el apoyo económico para financiar el traslado de estas mujeres hacia la Universidad de Costa Rica, lugar donde se desarrolló el taller, así como el apoyo con el servicio de alimentación durante las sesiones.

Por su parte, también se contó con el apoyo de la población estudiantil del Trabajo Comunal Universitario 480, el cual pretende beneficiar a personas migrantes. Colaboraron con el cuidado de las personas menores de edad que acompañaban a sus progenitoras y abuelas a las labores de cuidado que realizan diariamente estas mujeres o las escasas redes de apoyo que tienen en el país. Por su parte, también varias personas voluntarias se hicieron presentes durante el desarrollo del

taller, quienes serán reconocidas en el desglose metodológico.

El grupo estaba conformado por 4 mujeres nicaragüenses, 2 hondureñas, 1 colombiana y 1 salvadoreña. Por su parte, el rango de edades fue amplio, con mujeres desde los 29 hasta los 71 años. Asimismo, el tiempo de permanencia en el país variaba, pues algunas mujeres tenían incluso meses de haber ingresado al país, mientras otras superan los 20 años en Costa Rica. De este modo, las categorías migratorias de las participantes también varían, incluyendo personas solicitantes de refugio, personas en condición irregular y con residencia permanente. Los lugares de residencia también varían, 2 de ellas son procedentes de Heredia, 2 de Cartago y 4 de San José. Si bien se han identificado

algunas diferencias entre las participantes, hay muchas situaciones en las que lamentablemente sí coinciden estas mujeres: la inestabilidad en sus países de origen, la pobreza, la violencia naturalizada, la pérdida violenta de personas queridas, la persecución y la necesidad -forzada o voluntaria- de desplazarse y encontrar un lugar seguro. Estos han sido algunos de los puntos convergentes en la historia de vida de estas mujeres, quienes han enfrentado situaciones difíciles en los distintos momentos del proceso migratorio y en su integración al país.

A grandes rasgos, se puede rescatar que la 16 mayoría han enfrentado alguna manifestación de violencia, ya sea física, psicológica, sexual, patrimonial, institucional; su migración ha estado motivada por dis-

tintas razones y ha acontecido en diferentes momentos de su historia vital, como quien migró de su país sola siendo adolescente, quien vino engañada pensando encontrar otras oportunidades o quien atravesó la frontera huyendo de la persecución y la crisis sociopolítica en su país. En el grupo también se identificaron situaciones de violencia de género y estructural, experimentadas tanto en sus países de origen como en el país de acogida.

Este capítulo pretende rescatar la memoria grupal de dicho proceso, escuchar las voces de estas mujeres que han decidido valientemente apropiarse de sus historias para transformarlas. El desglose metodológico puede servir de insumo para que pueda adaptarse y de cierto modo replicar este proceso gru-

pal respondiendo a las particularidades de cada subgrupo y las necesidades de sus participantes. De igual modo, las reflexiones realizadas pretende sensibilizar y dar algunas luces y esperanza a aquellas mujeres quienes han elegido Costa Rica como su nuevo hogar y traen en su equipaje temores e ilusiones.

Metodología

Este proceso de interacción, diálogo y encuentro propició un espacio seguro, marcado por el respeto y la sororidad entre las participantes. Si bien el eje central del taller era el acompañamiento a las mujeres migrantes sobrevivientes de violencia, por las mismas particularidades.

La meta con este espacio grupal era propiciar un lugar seguro para comprender la violencia, sus mani-

festaciones y consecuencias, considerando los desafíos que también ha representado migrar en situaciones de alta vulnerabilidad y poder resignificar estas historias, descubriendo e incidiendo en sus herramientas internas y externas, así como favorecer la expresión y gestión emocional y el fortalecimiento de la autoestima y las redes de apoyo.

A continuación, se desglosan las 10 sesiones realizadas, reflexionando sobre los alcances de éstas y describiendo la evolución de esta experiencia grupal, que ha sido una experiencia muy favorable y ha generado resultados significativos y positivos en la vida de las integrantes de este espacio. Es importante también rescatar que a lo largo de las sesiones se ausentaron algunas mujeres, principalmente por

motivos de salud, por lo que variaba la cantidad de participantes por sesión, contando con un promedio entre 5 y 7 mujeres. Las sesiones se realizaron entre el aula 306 y la Sala de Docentes del primer piso de la Facultad de Derecho de la UCR, contando con un espacio iluminado, privado y ventilado, propiciando las condiciones físicas idóneas para facilitar el taller. Asimismo, es menester aclarar que, de la primera a la séptima sesión, se mantuvo un formato similar en la dinámica: un refrigerio compartido para iniciar, un repaso de aprendizajes tras el encuentro anterior, una actividad de desarrollo conceptual y diálogo, una pausa lúdica (“El juego de las similitudes”, ver Anexo 1), y un espacio abierto para el cierre, para la escucha, compartir reflexiones y emociones. Por su

parte, en las últimas 3 sesiones se contó con personas invitadas, promoviendo la escritura con fines terapéuticos y la danza y la música como manera de disfrutar, expresarnos y conectar con el grupo, que se ha fortalecido mucho.

Sesión 1: Encontrándonos

Este primer encuentro pretendió ser un acercamiento para las participantes. Un espacio para conocernos, aclarar expectativas, trazar metas en común, comentar brevemente sobre nosotras (país de origen, tiempo de residir en Costa Rica, condición migratoria) y encontrar puntos en común: gustos, intereses. Este último ejercicio fue clave para el fortalecimiento grupal; pues les permitía identificarse con otras participan-

tes y conectar por similitudes, por ejemplo con el lugar de procedencia, e hilar momentos y situaciones históricas en las que coincidieron. A su vez, en la dinámica grupal se contemplaron las pautas básicas sobre las que se regirá el proceso, retomando sobre todo el respeto y la confidencialidad de las situaciones.

En este encuentro, también se realizó una exploración inicial, empleando la imagen de una casa, cuya estructura tiene algunas grietas y algunos pendientes por trabajar, por lo que iniciamos a nombrar y conversar sobre dichas “grietas” relacionadas con las secuelas de la violencia, identificando las más pronunciadas con el fin de dirigir y abordar aquellas que resulten prioritarias para este proceso y que estén afectando su calidad

de vida. En esta oportunidad se identificó la necesidad de la escucha y el fortalecimiento de redes de apoyo y recursos internos.

Asimismo, nació como respuesta del grupo la necesidad de emplear y establecer otros recursos grupales. El primero fue “Canelo”, un perrito de peluche que para ellas representaba la confianza y la paz, se constituyó como un recurso para la contención emocional y la validación grupal, pues ellas sugerían a sus propias compañeras abrazar a Canelo mientras compartían su relato, si manifestaban sentirse muy abrumadas y comprometidas emocionalmente. El segundo recurso propuesto por ellas fue el abrazo grupal, sugerido por una participante, considerando los criterios anteriores, de consentimiento y voluntariedad. La tercera pro-

puesta fue iniciar las sesiones con una oración, pues el área espiritual es un tema significativo en común para todas las participantes.



*Ilustración 1.
“Canelo” y
las vitaminas*

De igual modo, para el cierre de esta sesión, se entregaron a las participantes unas “vitaminas” de papel, estas representaban esa dosis de bienestar que le sumaba este grupo a ellas. Posteriormente, cada una nombraba su vitamina del día, rescatando aspectos positivos como la esperanza, el respeto, la paz y la solidaridad. Estas vitaminas se las podían llevar a sus casas y se les explicó que, para las próximas sesiones, se volverían a retomar.

Uno de los desafíos de esta sesión fueron las dificultades enfrentadas por algunas participantes que desconocían las instalaciones de la Universidad y únicamente habían sido contactadas telefónicamente, por lo que se demoró un poco el inicio de la sesión mientras se reubicaba a las participantes que estaban en distintos puntos del campus universitario. Este espacio abierto permitió a su vez que, quienes estaban en la sala, iniciaran una conversación fluida y amena entre ellas, lo que dio pie a la unificación grupal. Del mismo modo, se creó un grupo de WhatsApp, para retomar el contacto con las participantes y permitir el acercamiento grupal.

Sesión 2: Comprendiendo la violencia

En esta segunda sesión

entró una nueva integrante, por lo que, se retomaron las pautas básicas que orientaban la dinámica grupal. Igualmente, se retomaron las “grietas” mencionadas en la sesión anterior y se propició un espacio para continuar con la expresión emocional y la narración de sus vivencias o experiencias. Cada relato estaba permeado por la singularidad de cada una: vivencias intrafamiliares, ejercicio de la maternidad, redes de apoyo percibidas, situaciones experimentadas en la salida, el tránsito y la llegada a Costa Rica, entre muchas otras. Si bien el tema prioritario eran las situaciones de violencia, es imprescindible comprender este escenario contemplado en el proceso migratorio, ya que estas situaciones confluyen y requieren un acompañamiento particular y especializado.

Además de este espacio de escucha respetuosa y sorora, se propició una reflexión con las participantes en torno a la conceptualización de la violencia, partiendo desde sus aportes, de manera que pudieran comprender acerca de este fenómeno (dinámicas de poder, estructura patriarcal, la violencia naturalizada), sus distintas manifestaciones (física, psicológica, sexual, patrimonial, institucional) y secuelas en distintos niveles, tomando en consideración las vivencias personales y colectivas. En esta ocasión se tornó primordial desculpabilizar, ya que, según sus relatos, muchas veces son responsabilizadas por la violencia ejercida contra ellas, sosteniendo creencias que socialmente les han transmitido y les generan sentimientos de culpa, vergüenza y temor. En la interacción grupal, la

mayoría de las intervenciones se caracterizan por la solidaridad y el respeto, sin embargo, en algunas ocasiones se debe intervenir respetuosamente para reformularlas y orientarlas, para evitar señalar o juzgar a las otras participantes. Ante estas intervenciones la respuesta grupal fue muy oportuna y receptiva. Se retomaron como pilares del grupo:

- 1. Cada relato compartido es creído*
- 2. La violencia en ninguna circunstancia es justificada y no debió por qué acontecer*
- 3. Todos los esfuerzos para denunciar y alejarse son muy valiosos y certeros*
- 4. Se reconoce genuinamente la valentía de cada una*
- 5. Escuchar sin prejuicios ni señalamientos*

6. Todo lo conversado dentro del grupo es estrictamente confidencial

Posteriormente, se trabajó con la pausa lúdica, y para el cierre, se retomaron las vitaminas de la sesión anterior, así como los aprendizajes adquiridos en este nuevo encuentro. Además, se facilitaron también unas curitas, que de manera simbólica representaban el trabajo emocional que se está realizando y el crecimiento que esto conlleva.

Sesión 3: Escuchar lo que nadie cuenta

Al inicio de esta tercera sesión se le dio la bienvenida a la última integrante que entró al espacio, retomando nuevamente las pautas grupales y el acuerdo de todas las participantes en relación con estas, así como las recomenda-

ciones expuestas en la sesión anterior en torno a los relatos y la escucha respetuosa. De manera posterior, se retomó lo compartido en el segundo encuentro, de manera que también la nueva integrante pudiera familiarizarse con la temática conceptual desarrollada.

Siguiendo con la comprensión de la violencia y la resignificación de las historias narradas, se propuso una actividad para entender el ciclo de la violencia en sus distintos momentos. La dinámica fue la siguiente: a una voluntaria del grupo se le facilitó un globo, cuando la facilitadora externaba frases amorosas y agradables como “me encantas”, “eres muy importante para mí”, el globo permanecía sin inflar, sin embargo, cuando mencionaba acciones como “me trató con

desprecio”, “ridiculiza lo que pienso o digo” la voluntaria inflaba parcialmente el globo, mientras que si externaba alguna frase que representara un riesgo para la vida, el globo se inflaba totalmente, casi a punto de estallar, con frases como “me amenaza con armas u objetos”, “me obliga a tener relaciones sexuales”.

También se le pidió al resto de las participantes que le indicaran a la voluntaria en qué momento inflar el globo, pues esto permite comprender qué entienden ellas por violencia y percibir algunas situaciones que a veces no se identifican como tal, como ceder a tener relaciones sexuales cuando no quieren por temor a las represalias. O controlar lo que hacen o cómo visten. A su vez, la dinámica del globo permitía clarificar la

acumulación de tensión, con el globo cercano a explotar, seguido de palabras amorosas y cariñosas, representando la falsa calma y el perdón dentro del ciclo.

Seguidamente, una de las participantes hizo alusión a las experiencias de violencia sexual retomando la vivencia de emociones desagradables como el asco, la ira y la vergüenza. Así se logró romper el silencio y se pudieron encontrar similitudes en el relato, descubrieron que no están solas y pudimos ser co-testigas de sus relatos, ser creídas, acuerpadas por el grupo y, sobre todo, hacer hincapié en cómo lograron afrontar y salir de estas situaciones de violencia.

En esta sesión se intervino a una participante en crisis, pues narró la pérdida de su

hijo, como secuela de la violencia de su pareja. Esta situación había sido mencionada en las sesiones anteriores, pero en esta oportunidad tuvo la prioridad, pues ha pasado más de una década desde el asesinato del niño y no había contado con el espacio idóneo para expresarlo. La respuesta grupal fue solidaria y cercana después del profundo dolor compartido y la contención grupal generada. En este espacio se validó su dolor, se desculpabilizó y se profundizó en la experiencia de pérdida, permitiéndole narrar su sufrimiento, el significado de éste y lo mucho que extraña a su hijo. Durante un espacio prolongado se ofreció contención y acompañamiento, además de psicoeducación respecto al duelo y sus distintas tareas, de manera que se comprendiera su dolor como esperable, a

pesar del paso del tiempo, sobre todo, porque no ha contado con el apoyo para elaborar su pérdida y hablar abiertamente sobre su dolor.

En esta sesión no se realizó el repaso con las vitaminas en el cierre, sin embargo, se finalizó con un abrazo grupal y una de las participantes solicitó realizar una oración, con lo que todas las participantes estuvieron de acuerdo.

Sesión 4: Comprendiéndome a mí misma

Iniciando el encuentro, se conversó respecto a la sesión compartida la semana anterior, por lo que se le dio seguimiento a la compañera que había perdido a su hijo. Después de escucharla, se programó para la quinta sesión un espacio especial para dedi-

cárselo a él. Igualmente, se implementó una actividad lúdica, además de la agenda dada con anterioridad. Esta dinámica consistía en que previamente la facilitadora había escondido algunas frases en la sala donde acontecía esta sesión y las participantes tenían que buscarlas para después compartir sus opiniones al respecto. Estas frases cortas, servían de explicación para comprender por qué en muchas ocasiones las mujeres persisten en las relaciones en las que son violentadas, retomando, por ejemplo, el temor por morir a manos de sus parejas, la dependencia económica, la justificación de la violencia, el temor a no ser creídas, a fracasar en las relaciones de pareja, entre otras.

Estas frases facilitaron un debate extendido, en don-

de cada participante podía identificarse con alguna, también los hijos en común, las escasas redes de apoyo, la normalización de la violencia como un escenario esperable o la intención de que eventualmente podría cambiar o volver a los momentos gratos como al inicio de la relación. Estas explicaciones les facilitaban de algún modo respuestas, por lo que ayudaron a posicionarse y comprender este fenómeno desde otra mirada, más conscientes y con menos culpabilidad.

Posterior al diálogo compartido se realizó la actividad de las similitudes. Seguidamente, se trabajó en el fortalecimiento de la autoimagen y de la autoestima que tan lesionada queda tras las situaciones de violencia. Esta actividad es complementaria a la anterior, pues se hace

énfasis en las fortalezas y en las cualidades que posee cada una. Se le colocó en la espalda a cada participante una hoja en blanco y sus compañeras debían anotar dichas cualidades. Finalmente, ellas reflexionaban sobre que se sintieron muy cómodas, e incluso identificaron aspectos positivos en ellas que no suelen reconocer.

Finalmente se facilitó el cierre y los aprendizajes del día en el grupo.

Sesión 5: Las despedidas pueden ser dolorosas pero siempre necesarias

Esta sesión fue muy especial. Todas las participantes, las voluntarias del TCU, las personas menores de edad que cuidan durante el taller y la facilitadora asistieron con ropa blanca en solidaridad con la participante que perdió a su

hijo. Además, se llevaron unos globos con helio, para soltarlos y poder realizar una actividad de cierre, en la que pudieran ser testigas de dicha despedida y validar colectivamente, como un rito, esta actividad.

Después de compartir al inicio de la sesión sobre los aprendizajes anteriores y la actividad lúdica planificada, se visitó un espacio abierto en las instalaciones de la universidad para poder acompañar, escuchar y validar a la madre que perdió a su hijo. Además de las otras participantes, para despedir y recordar al niño mientras soltaban los globos, se sumaron las estudiantes del TCU y las personas menores de edad. Este espacio resultó ser muy valioso, significativo y reparador para las participantes. Entre los comen-

tarios, la madre rescató: “Primero que nada, quiero darle gracias a Dios por este día y porque, a partir de hoy, pues, puedo dejar ir un poco el dolor. Agradezco a cada una de ustedes por estar conmigo, muchas gracias y vuela alto mi amor”.

A pesar de que resultaba fundamental profundizar en la despedida del niño, era necesario también continuar abordando el tema de la violencia. En esta sesión, se profundizó acerca de los mecanismos por los que se sostiene, como el control, las estrategias comunicativas empleadas por el agresor, el aislamiento que promueve al alejarla de otras redes de apoyo y personas queridas, también la des-

valorización que permite que se sientan inseguras o humilladas. Esta reflexión se enlazó con la temática abordada en la sesión anterior, logrando rescatar “vitaminas” y emociones que anteriormente no habían sido mencionadas como la libertad, la ligereza y la autocompasión.

Igualmente, al cierre de esta sesión se compartió el contacto de Fundación Mujer, con el fin de que pudieran reconocer otros apoyos institucionales, promoviendo el crecimiento personal y comunitario de



Fotografía 1. Grupo dirigiéndose hacia un espacio abierto para liberar los globos

de la articulación en red de otras organizaciones con fines comunes.

Sesión 6: Flores para mí

Al igual que en las sesiones anteriores, se inició con un repaso del desarrollo temático, los aprendizajes y las vivencias compartidas en la sesión anterior. Es importante mencionar que cada vez el grupo se va definiendo más robustamente, se aprecia el crecimiento de los vínculos entre las participantes, el contacto y la amistad que han ido construyendo incluso fuera de los espacios terapéuticos.

El eje central de esta sesión es el fortalecimiento de la autoestima, pues es uno de los aspectos más lesionados como consecuencia de las experiencias sostenidas de la vio-

lencia. Aunado a esto, se retoma también la importancia del autocuidado, como un elemento trascendental vinculado también al amor propio. Se inició el tema retomando en sus experiencias las secuelas de la violencia, como las lesiones, el temor, el sentimiento de frustración e impotencia, la inseguridad y los sentimientos de desesperanza.

Una vez comprendiendo todo ese despliegue emocional, y contemplando la necesidad de trazar nuevas emociones y mirar con otros lentes las situaciones, se plantea realizar la actividad llamada “Flores para mí”, en la cual se comparte con cada participante un ramo de girasoles y al recibirlo verbaliza: “Estas lores son de mí, para mí, porque” y desarrolla su respuesta. Cuando finaliza, todas sus com-

pañeras le aplauden, celebran por ella y sus palabras de autoafirmación.

Esta actividad también tiene sentido y conexión con las actividades planteadas previamente en las otras sesiones, sobre la autoimagen y el desarrollo de un autoconcepto amigable y amoroso hacia nosotras mismas, sin embargo, anteriormente estas valoraciones eran compartidas por parte de las otras compañeras, mientras que en esta actividad se promueve la valoración individual de cada una por sí misma. Igualmente, en relación con esta línea, se dedicó un espacio para escribir una carta, retomando lo mencionado en la actividad de las flores, y haciendo hincapié en el agradecimiento y la valentía reconocida ante el afrontamiento a estas situaciones de violencia.

Igualmente, en esta sesión se trabajó la dinámica de las similitudes y diferencias con una variación. Como la mayoría de las actividades se realizaron en el mismo sitio, se adaptó la dinámica, de manera que si se identificaban con la afirmación expresada, se ponían de pie; si por el contrario no se identificaban, permanecían en sus asientos. Por su parte, entre los aprendizajes, las participantes expresan llevarse mucho amor propio, calidez y compañía. Finalmente, se realizó una evaluación del proceso, sobre qué ha significado para ellas esta experiencia grupal Renacer, por lo que rescatan las siguientes valoraciones:

(Ver el gráfico 1. de la próxima página)



Gráfico 1. Valoraciones de las participantes respecto al proceso grupal Renacer

Sesión 7: ¡Libres!

En esta sesión, se realizó un repaso del camino recorrido grupalmente hasta la fecha. Además, se profundizó cualitativamente en la evaluación realizada durante la sesión anterior. Es evidente que las participantes se han comprometido con sus historias y han podido comprender y descubrir nuevos recursos para afrontar las secuelas de la violencia. En esta sesión se identificaron también cuáles han sido

los avances a nivel emocional, la mayoría de las participantes coinciden con que se sienten libres.



Gráfico 2. Avances descritos por las participantes a nivel emocional

A partir de estas palabras, se tomaron varias fotografías, en donde las participantes representaban cómo viven y sienten estas emociones agradables que han podido ir reexperimentando con el proceso grupal.

Además, se realizó la pausa lúdica y se compartió una canción, llamada “La Puerta Violeta”, de la cantautora Rozalén. Además de escuchar la canción, a cada participante se le facilitó la letra impresa y se habilitó un espacio para conversar al respecto. Se considera importante rescatar que posterior a esta sesión una de las participantes envió al WhatsApp del grupo un audio de ella cantando con su hija esta canción.

La Puerta Violeta Rozalén

Una niña triste en el espejo me

mira prudente y no quiere hablar

Hay un monstruo gris en la cocina

Que lo rompe todo

Que no para de gritar

Tengo una mano en el cuello

Que con sutileza me impide respirar

Una venda me tapa los ojos

Puedo oler el miedo y se acerca

Tengo un nudo en las cuerdas que ensucia mi voz al cantar

Tengo una culpa que me aprieta

Se posa en mis hombros y me cuesta andar

Pero dibujé una puerta violeta en la pared

Y al entrar me liberé

Como se despliega la vela de un barco

Desperté en un prado verde muy lejos de aquí

Corrí, grité, reí

Sé lo que no quiero

Ahora estoy a salvo

Una flor que se marchita

Un árbol que no crece porque no es su lugar

Un castigo que se me impone

Un verso que me tacha y me anula

Tengo todo el cuerpo encadenado

Las manos agrietadas

*Mil arrugas en la piel
Las fantasmas hablan en
la nuca
Se reabre la herida y me sangra
Hay un jilguero en
mi garganta que vuela con fuerza
Tengo la necesidad de girar
la llave y no mirar atrás
Así que dibujé una puerta
violeta en la pared
Y al entrar me liberé
Como se despliega la vela de
un barco*

*Desperté en un prado verde
muy lejos de aquí
Corrí, grité, reí
Sé lo que no quiero
Ahora estoy a salvo
Así que dibujé una puerta
violeta en la pared
Y al entrar me liberé
Como se despliega la vela de
un barco
Amanecí en un prado verde
muy lejos de aquí
Corrí, grité, reí
Sé lo que no quiero
Ahora estoy a salvo.*

Finalmente, al ser esta la última sesión en la que se trabajaba un desarrollo conceptual, se realizó un repaso de los aprendizajes adquiridos y del proceso

llevado a cabo en conjunto.

Sesión 8: “Que las penas se van bailando...”

Para esta sesión contamos con el apoyo voluntario de Leonardo Villalobos Castro, quien es estudiante egresado de la licenciatura de Psicología de la UCR y estudiante avanzado de la carrera de Danza, de la Universidad Nacional. Con gran carisma y talento propició una sesión memorable para las participantes. Este espacio tuvo como objetivo el disfrute y la expresión por medio de la danza y el encuentro grupal.

Leonardo fue el encargado de proponer y guiar el proceso, el cual previamente había sido revisado con la facilitadora, de manera que pudiera ser una actividad que responda a los intereses y las particulari-

dades del grupo y en el cual se pudieran integrar todas las participantes de manera activa y satisfactoriamente. En las dinámicas se promovía el acercamiento, las miradas, el contacto suave y cálido, así como la expresión emocional, por medio del cuerpo. También se trabajaron ejercicios de respiración y relajación, los cuales fueron muy valorados por las participantes.

Llama la atención que, en una de las actividades lúdicas, una de las participantes empezó a llorar y externó que ella jamás se pensaba en una actividad como esta, que pudiera estar disfrutando tan libremente después de haber sufrido tanto en los contextos de violencia que atravesó. Finalmente, con el apoyo de Leonardo, se realizó una coreografía en conjunto, unificando al

grupo y estrechando un vínculo de complicidad y sororidad entre las participantes, quienes manifestaron su gran agradecimiento por Leonardo.

Sesión 9: “¿Qué nos escribiría Rubén Darío?”

Siguiendo con el sentimiento de gratitud, en esta sesión lo dirigimos a Priscilla Jiménez Salgado, quien es estudiante avanzada de la carrera de Filología Clásica en la UCR, y, además, es hija de una mujer migrante, lo cual permitió acercarse cálida y oportunamente a los relatos, pues también han formado parte de su historia. Con la dulzura de Priscilla, las participantes también lograron estrechar un vínculo sincero inmediato, y se lograron descubrir muchos talentos y poetisas. Al igual que en la sesión anterior, se con-

versó previamente con la facilitadora grupal sobre el desarrollo de esta sesión que lideró Priscilla.

Ella desarrolló una presentación para las participantes, con el fin de explicarles y retomar qué era una poesía, cómo se conforma, pero, sobre todo, la razón de ser de la misma: la inspiración de la autora. Con mucha perspicacia, la voluntaria logró que las participantes escribieran sobre sus propias historias y relatos, los cuales serán presentados en el próximo apartado. Asimismo, compartió con ellas unos separadores de libros, con un poema afín al proceso grupal.

Este espacio resultó ser muy significativo y valioso, porque facilitó la escritura vinculada a la expresión emocional y la reformula-



Fotografía 2. Detalle regalado por la voluntaria Priscilla Jiménez Salgado

ción de sus historias, visibilizando una mayor estabilidad y crecimiento personal y grupal. Las participantes estuvieron también muy comprometidas durante toda la sesión y se mostraron muy agradecidas y satisfechas con el apoyo de Priscilla.

Sesión 10: “Que yo he nacido libre, que yo he nacido mía” Ceshia Ubau

Para el encuentro de cierre se programaron distintas actividades. Siguiendo con la escritura como medio

para la expresión emocional, se contó con el apoyo de dos estudiantes de Trabajo Social, quienes están realizando su Seminario de Graduación en materia migratoria desde la perspectiva de género. En este espacio, se leyó un cuento, tomado de relatos de mujeres migrantes, con el fin de hilar historias y sembrar esperanza. Posterior a esta lectura, se desarrolló un breve conversatorio, donde también se aprovechó para escuchar sus experiencias finales a lo largo del proceso y las mejores percibidas.

Posteriormente, se realizó una actividad en cadena, de modo que cada participante le escribiría una nota de agradecimiento a la compañera asignada, valorando el trabajo sororo realizado y destacando la unión y el sentido de pertenencia grupal. Para

este cierre, se compartió con las participantes una canción llamada “Algo se enciende”, del cantante Joséan Log. Se encuentra en seguida la letra de la canción, la cual también fue compartida con las participantes.

Algo se enciende

Joséan Log

Algo comienza

*Algo comienza a encenderse
en mi alma*

*Es una cosa tan hermosa
Que no te puedo explicar*

Algo se enciende

*Algo se enciende en el centro
de mi alma*

Y aunque no hay calma

Aún queda mucho por andar

Tuve el valor

De hacer un viaje a mi interior

Y cuestionarme cada idea

Que cargaba sin razón

Me permití ir a explorar

Los rumbos de mi oscuridad

Y con sorpresa hoy voy sintiendo

Que después de tanto tiempo

Algo comienza

*Algo comiendo a encenderse
en mi alma*

Es una cosa tan hermosa

*Que no te puedo explicar
Algo se enciende
Algo se enciende en el centro
de mi alma
Y aunque no hay calma
Aún queda mucho por andar
Perderme fue indispensable
Para que el día de hoy
Me sienta bien
Con lo que siento y lo que soy
Y aunque está claro
No es tan sencillo
Aceptar que no todos los días
brillo
Como las flores a sus colores
Deben pacientes esperar
Algo comienza
Algo comienza a encenderse
en mi alma
Es una cosa tan hermosa
Que no te puedo explicar
Algo se enciende
Algo se enciende en el centro
de mi alma
Algo se enciende
Y no te puedo explicar
Algo se enciende
En el centro de mi alma
Queda mucho por andar*

Posteriormente, se contó con el apoyo de la cantautora Ceshia Ubau, quien aportó sentimiento, consciencia y pasión al en-

cuentro grupal. Se contó con un conversatorio-concierto, recordando a las mujeres de mi tierra y la libertad y fortaleza que las caracteriza. Este espacio fue muy acogedor y grato para las participantes, también se sumaron las personas menores de edad y las estudiantes del TCU. En esta oportunidad, Ceshia puso a todas las personas a cantar, pero, sobre todo, a sentir y a pensar en la transformación grupal y la reivindicación propia y personal de cada participante con su misma historia.

Este cierre fue muy especial, ha permitido una reflexión y a la vez, una revisión del trabajo realizado de la mano como grupo, consolidándose este espacio seguro como un hito en la vida de estas mujeres, en la de la facilitadora y en la historia de la Clínica de Migración, Refugio y Pro-

tección Internacional, lugar desde donde se gesta este acercamiento a las mujeres migrantes.

¡Gracias chicas, por enseñarnos tanto!

Voces de las participantes

Todos los párrafos anteriormente escritos cobran total sentido, cuando nos acercamos a las vivencias y los relatos de las participantes. Ellas, siendo coautoras de este texto, nos dejan mirar sensiblemente su evolución y proceso. También comprendemos que el trabajo con mujeres sobrevivientes a violencia es tan fuerte, valioso y necesario como empoderar a las niñas.

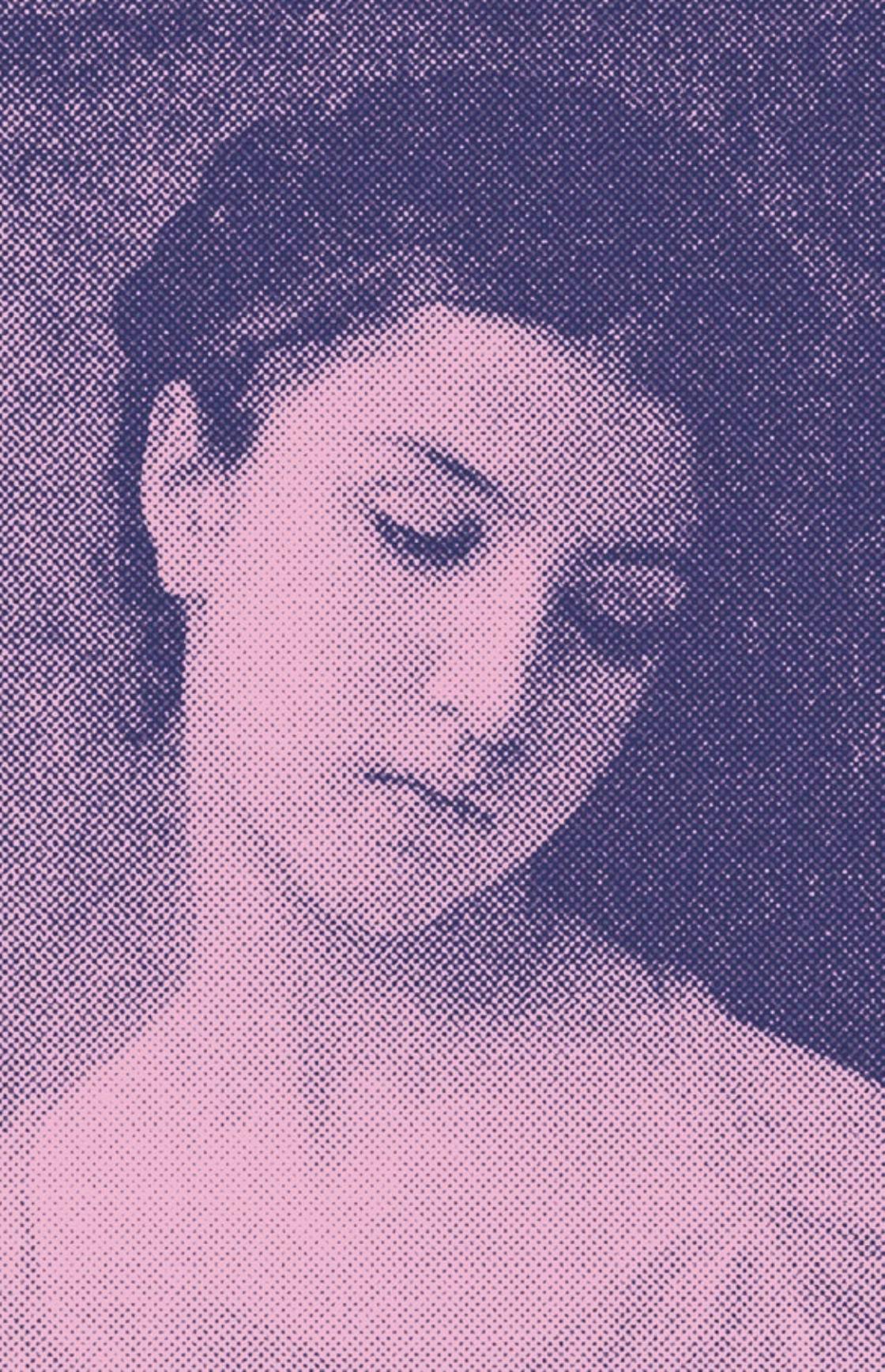
Todas las integrantes estuvieron de acuerdo con la publicación de este texto, guardando su anonimato.

Que este apartado honre su labor, su esfuerzo, su coraje y pueda a la vez, dar pistas para que otras personas puedan reinventar sus experiencias y que se logre plasmar justamente este proceso de reivindicación y esperanza. Estos poemas elaborados por ellas giran en torno a distintos temas, como la migración, las pérdidas, la sobrevivencia ante la violencia y en general las experiencias de su historia vital.



Cosas del pasado

Cosas pasaron, pero ya no me acuerdo porque todo quedó atrás
Porque alguien vino a mi vida, que fue mi Dios, el que me hizo libre
Porque ya no soy esclava del pasado
Gloria a Dios, nos conocimos
Gracias a Dios por ponerme ángeles a mi lado
Por haber conocido a Anita
Ahora me siento como una persona libre
He podido dejar el miedo de sentir que no valía nada
Todas las cosas que pasé en mi país: depresión, humillación, llanto y gritos, las dejé
Hoy soy feliz con mi Dios y las personas que están a mi lado
A pesar de mis años me siento agradecida
Gracias Dios por todo lo que he logrado ahora hasta este momento.



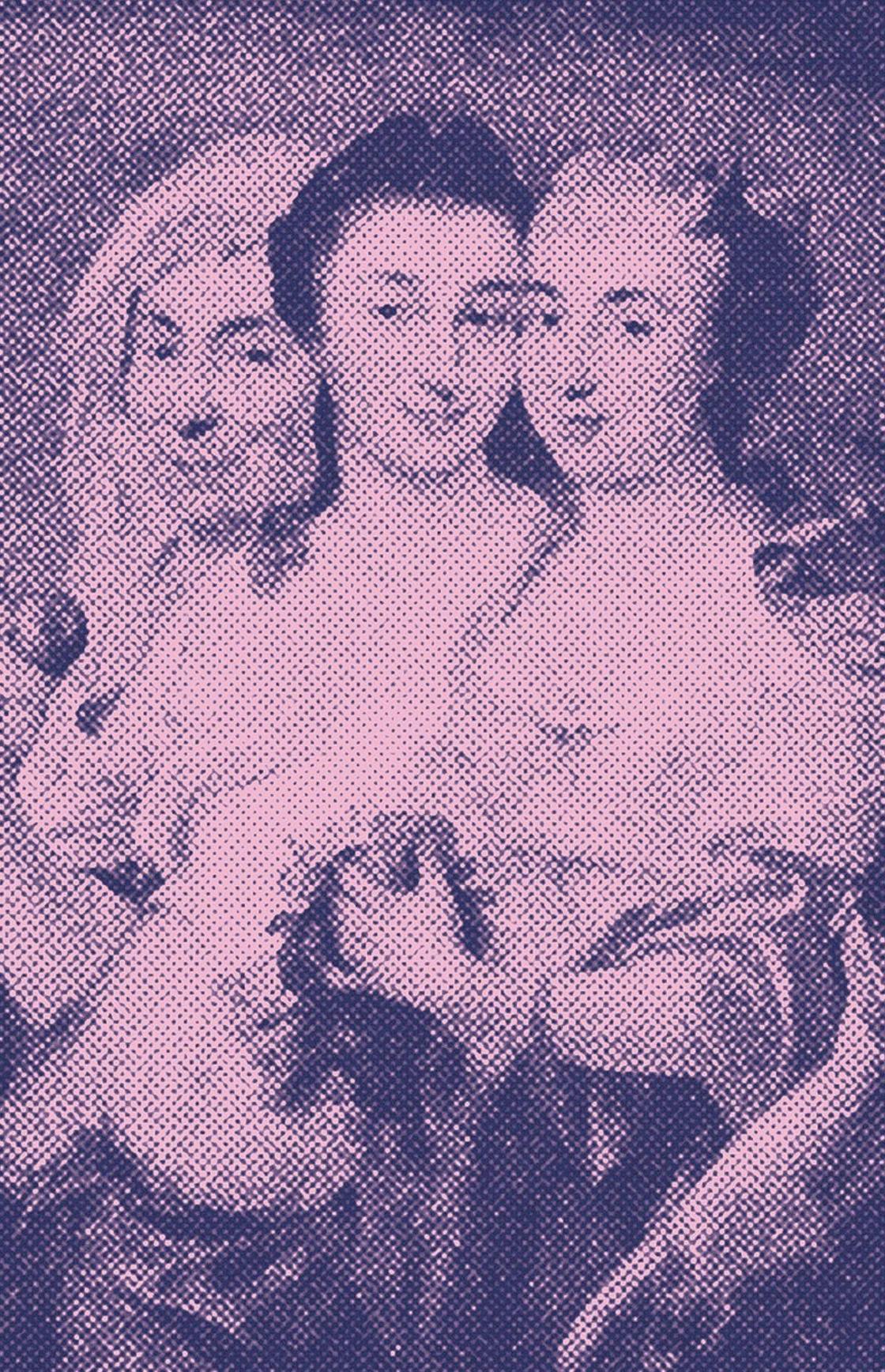
Junto a ti

Si estuviera junto a ti, podría decirte las miles de cosas
que el corazón se calló
Insensible muerte, que arrebató mi anhelo de expresar
mi ferviente amor por vos
Ven junto a mí o yo iré hasta ti
¡Dime! Pero dime qué hacer
¿Es acaso que no me escuchas?
Detén esta agonía constante por ti
Insensata alma que no tiene sosiego
Que no puede expresarte todo lo que por ti siento
Sin que el miedo me ahogue en el esfuerzo
Solo ven, solo ven junto a mí
Un día volaré con las alas rotas, pero tú me llamarás y
volaremos
Por ese valle al cual te fuiste primero y al vernos será
hermoso nuestro encuentro



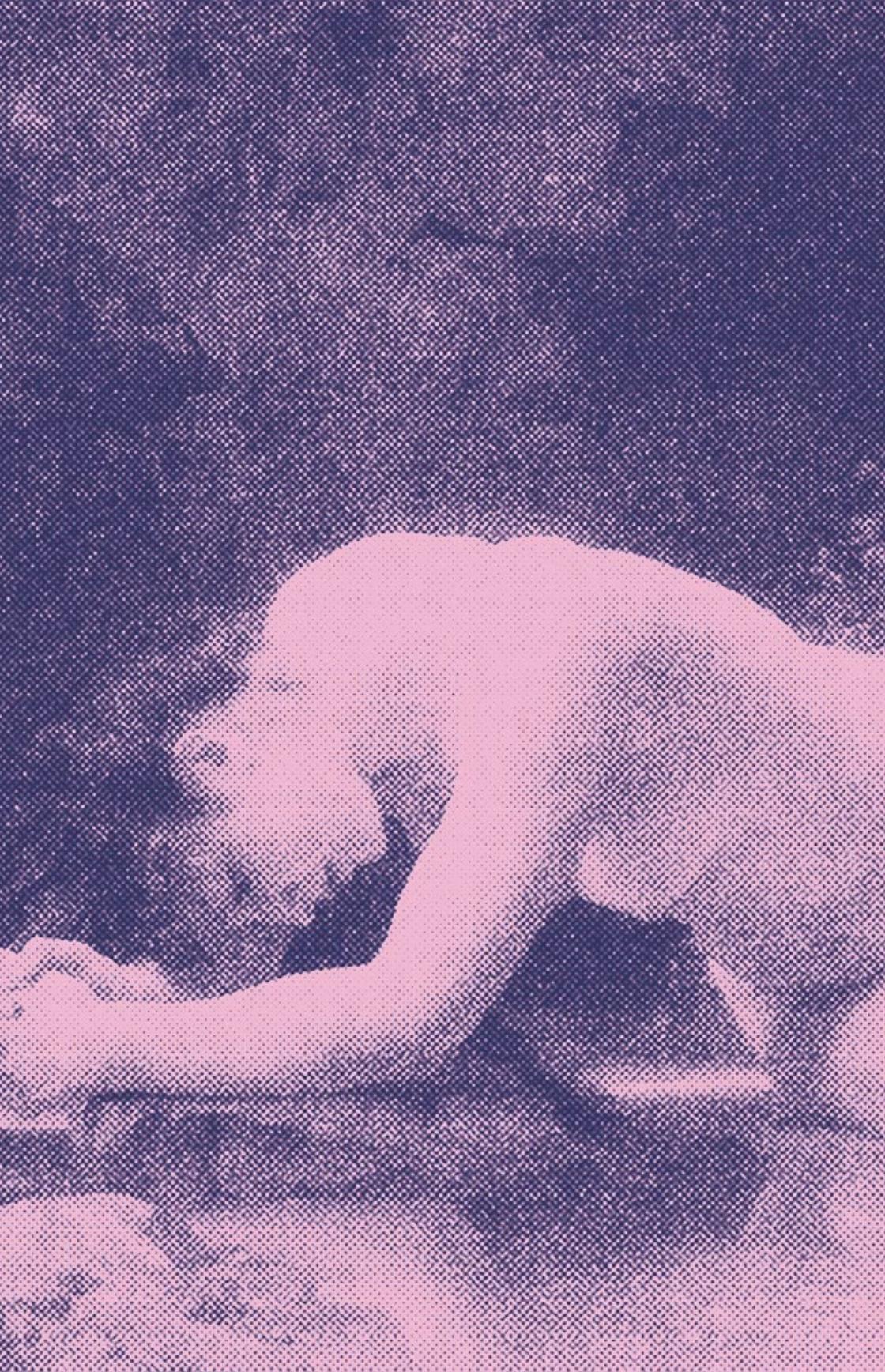
Sueños e ilusiones

Quando era niña tenía muchos sueños e ilusiones
Pero la vida me llevó por un mundo diferente al de
mis sueños
Donde tuve que llorar y sufrir muchas desilusiones
En este mundo hubo muchas noches sin sueños y con
desesperanza
Muchas veces tuve ganas de no vivir más
Ahora ha nacido la esperanza en mí, de una vida
diferente
Ahora no vivo, sino Cristo vive en mí
En el proceso he aprendido a valorarme
Como la mujer valiente y fuerte que soy
He aprendido que todo lo malo que nos pasó en
la vida tiene un propósito
Que es aprender a vivir
Doy gracias a Dios y a la vida por la familia que ahora
tengo
Por mis hijos, por permitirme verlos crecer
Le doy gracias a Dios por permitirme llegar a este país
Hoy sigo soñando, se fueron mis miedos, vivo la vida
con ilusión de ver tiempos mejores.



Vivir lejos de casa

Para vivir lejos de casa se necesita un gran corazón
Sabiendo que dejas atrás: familia, amores, amistades y
comodidad
Todo para llegar a una ciudad desconocida
Saber que extrañarás hasta tu cama y almohada
Te encuentras con la soledad y la falta de oportunidades
Y sientes que tu corazón late a mil
Sin poder compartir alegrías, tristezas, bendiciones y
logros
Así empieza una vida lejos de casa
Después de cierto tiempo empiezas a creer en el amor
Que al principio todo es bonito y al final viene la estocada
Donde vuelves a sentir ese dolor, esa herida en el corazón
En donde piensas que no saldrás de este nuevo dolor
Y de un día para otro te encuentras con una gran mujer
Que te ayuda a empezar a sanar todas tus inseguridades.
Yo a eso lo llamo bendición, un gran grupo de mujeres
Así que estamos hechas de otra pasta, nadie podrá
detenernos.
Ahora sé que todo lo que viene es lo mejor de lo mejor.



El caminar de la vida

En los tiempos difíciles, oscuros y tenebrosos
En los días nublados y en las noches largas
Las que no encontraba ni una respuesta
Donde no había nadie con quien hablar
Ese era el momento de clamar a Dios
Fue el único que estaba ahí, aunque sentía que estaba sola
Aunque ande en un valle de sombra y de muerte,
no temeré mal alguno
Tu vara y tu callado me inundarán de aliento
Después de estos días de tener el alma en pedazos y
tantas lágrimas
Meses y años después, encontré la salida en Dios
Recorriendo la vida en el camino de piedras y dolores
Se fueron abriendo espacios como este
Encontrarnos este bello grupo
El camino se fue haciendo cada vez más suave
Se fueron sanando las heridas de violencia y secuelas
Que quedaban, tan profundas en el corazón
Primero fue Dios, luego las puertas se abrieron
Para poder compartir y sacar todo lo que estaba retenido
Todos los restos que quedaban en el alma y corazón
Los vacíos, los momentos malos y duros
Todos fueron quedando atrás y siendo libre
Se fueron tantas cosas que estaban causando daño en
nuestro corazón
Llegó la serenidad, el compartir, el desahogo, el amor de Dios
Para con los demás y con mi licenciada Anita
Una persona maravillosa llena de buenas virtudes
De las cuales quiero y le pido a Dios que siempre coloques
en mi camino
Amén.



Enigma

En este juego de palabras,
Muy pocos entenderán.
Sus nombres ocultos cual acertijos están.
Pero nunca de la tierra su belleza se oculta.
Porque los lirios florecen al verlas cantar juntas.

Y en sus comunidades pilar y orgullo son.
Se levantan temprano y preparan su comida con gran sazón.
Carismáticas, analíticas y con anhelos.
Siempre están dispuestas a escucharte con gran esmero.

Diez claramente es el número de veces que nos vimos.
Y como un mar salado, a veces así nos sentimos.
Quisimos claudicar, pero nunca lo hicimos.
Porque entendimos que el reunirnos era una
obra del Dios divino.
Y con amor, con esta línea me despido.

Reflexiones Finales

Esta experiencia grupal permite visibilizar la importancia y el alcance de habilitar espacios presenciales, donde predominen los derechos humanos y una mirada sensible al género ante las mujeres migrantes. Este grupo ha tenido una evolución muy favorable y a pesar de no contar con una asistencia perfecta, las participantes logran integrarse en la dinámica y hacerse aliadas en el apoyo mutuo, la complicidad y el crecimiento personal y grupal.

Estas 10 sesiones han permitido la adquisición de nuevos aprendizajes, el debate de creencias que fueron transmitidas desde la socialización primaria y que, a la fecha, seguían teniendo vigencia en sus pensamientos, propiciaban una visión errada, negativa y deteriorada so-

bre sí misma, responsabilizándose de la violencia a la que había estado expuesta y justificándola. Es por tanto que, comprender el fenómeno de la violencia contra la mujer de manera más amplia y compleja, ayuda a las participantes a tener herramientas para visibilizarse desde otra perspectiva, con mucha fortaleza siendo una mujer sobreviviente.

La cohesión grupal, la respuesta sorora y el trato humanizador, fueron claves para que este espacio se consolidara como un lugar especial y seguro para las participantes. La Clínica es una casa abierta para acogerlas tanto a ellas, como a sus hijos, hijas y nietos. Esta apertura lograba unificar al grupo y la confidencialidad y el respeto, facilitaron la unificación de una red sólida y cercana. Se espera también poder seguir contando con

la participación de estas mujeres en los espacios grupales virtuales ofrecidos desde la Clínica, así como los espacios presenciales de seguimiento y encuentro.

¡Gracias de nuevo, por enseñarnos tanto!

Anexos

Anexo 1. Actividad lúdica de las similitudes.

Cada participante deberá indicar si se siente identificada con alguna de las frases numeradas posteriormente. Algunas contienen información trivial, otras relativas a sus países de origen, así como otras tienen relación con las experiencias de violencia, de modo que, en cada sesión, se puedan implementar algunas con contenido irrelevante y otras, más afines con el tema de la violencia.

1. Me levanté temprano

para venir hoy acá.

2. En mi país comemos vaho (Nicaragua).

3. No me gusta que llueva tanto en las tardes.

4. Extraño muchas cosas, entre ellas, mi familia.

5. Hoy vine sin conocer a nadie y ya me siento cómoda con alguien.

6. Ubicarme en Costa Rica ha sido difícil.

7. Yo crecí comiendo mango con alguashte (El Salvador).

8. Estoy disfrutando mucho este espacio.

9. Las baleadas son tan buenas que hasta las podría desayunar todos los días (Honduras).

10. Ante las situaciones de violencia, he sentido mucho miedo.

11. En algunos momentos

me he sentido sola.

12. Desde chiquita aprendí a palmeaar tortillas.

13. En mi país nos decimos “chamo” (Venezuela).

14. Me gusta el café sin azúcar.

15. Creo que he sido víctima de alguna situación de violencia.

16. Creo también, que soy una sobreviviente de estas situaciones.

17. Las pupusas con loroco son deliciosas (El Salvador).

18. Yo seguiré luchando para eliminar la violencia.

19. Prefiero el calor que el frío.

20. Prometo cuidar de mí misma.

21. En estos próximos días, voy a hacer algo para mí, algo que me guste mucho.

22. No sabemos si el gallo

pinto es nica o tico, pero nos encanta.

23. Me gusta sentirme respetada y querida.

24. Nos dicen “catrachas” (Honduras).

25. Me encantaría comerme un ponche crema en Navidad (Venezuela).

26. El Nacatamal sí lo comemos todo el año (Nicaragua).

27. Me gusta la variedad de acentos que hay en esta sala.

28. Quiero seguir sintiéndome libre.

29. He aprendido muchas cosas en este taller.

30. Me siento agradecida de estar aquí.

CAP 2

LA ASISTENCIA LEGAL GRATUITA PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS MIGRANTES EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA PROCESAL LABORAL EN COSTA RICA

DRA. ANAHÍ FAJARDO TORRES



LA ASISTENCIA LEGAL GRATUITA PARA LAS MUJERES TRABAJADORAS MIGRANTES EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA PROCESAL LABORAL EN COSTA RICA

Dra. Anahí Fajardo Torres¹

El presente trabajo analiza el derecho que asiste a las personas trabajadoras mujeres migrantes de contar con acompañamiento legal en la defensa de sus derechos laborales. Con la reforma procesal laboral se logró dotar de mayor contenido el patrocinio letrado y se conformó una defensa pública especializada en esta materia, además se estimuló la creación de otras alternativas que coadyuvaron en esta acción. En el ámbito de la relación laboral se presenta una desi-

gualdad entre las partes, siendo la parte más débil la persona trabajadora. Esta situación se viene a acentuar cuando se trata de una mujer y aún más si presenta una condición de persona migrante, la cual puede ser regular, irregular y/o ilegal. Cuando se suman estos factores se viene a acrecentar la condición de vulnerabilidad, materializada en violaciones en el ejercicio del trabajo y un mayor estado de indefensión para ejercer una defensa de los mismos.

¹ Abogada y Notaria Pública. Doctora en Derecho Laboral. Especialista en Resolución Alternativa de Conflictos. Profesora Cátedra de Derecho del Trabajo. Docente Coordinadora del Proyecto Ed-3427 Defensa Jurídica para la Persona Adulta Mayo y del Proyecto ED-3428 Casa de justicia Rodrigo Facio. Directora Área de Docencia. Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica (UCR). Miembro de la junta directiva de la Asociación Costarricense del Derecho del Trabajo y Seguridad Social (ACDTSS). Miembro de la Comisión Bipartita de la Salud Ocupación de la Universidad de Costa Rica (CIBSO). Correo electrónico anahi.fajardo@ucr.ac.cr.

Migraciones laborales

El tema de las migraciones laborales responde al funcionamiento de las economías e ingresos de los países, que demandan mano de obra para satisfacer la producción. Los seres humanos a su vez buscan oportunidades de trabajo que les permitan no solo satisfacer sus necesidades básicas sino también lograr un mayor nivel de vida, con más oportunidades de crecimiento.

Las mujeres migrantes tienen diversas razones y motivaciones para migrar, no solo económicas, sino que en algunos casos media violencia doméstica, entre otras. Es común que se coloquen o desempeñen como trabajadoras domésticas, cuidadoras o niñeras. Estas labores por el trasfondo de dominación en una relación de poder como lo es la relación

laboral, propician una mayor desprotección ante la violación de sus derechos laborales.

Costa Rica impulsa “la integración de la personas migrantes al desarrollo del país”, a través de la Dirección de Migración y Extranjería, cuenta con la Ley 8764; que en el numeral 5to exhorta a que se deben definir las políticas orientadas a fortalecer el Estado Social de Derecho. Se indica que para la integración de las personas migrantes, se debe respetar la normativa nacional e internacional, así como la cultura, y se enfatiza en la seguridad jurídica.

El acceso a la Justicia

Como parte de esa seguridad jurídica se debe garantizar esa posibilidad de acceder a la justicia en igualdad de armas procesales para materializar el

derecho a la defensa. Nuestro país se ha caracterizado por ser un Estado Social de Derecho, respetuoso tanto de su legislación interna, como de los tratados y convenios ratificados a nivel internacional. Se cuenta un marco normativo a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, y lo señalado en nuestra Constitución Política, artículo 41, que constituye la garantía del principio de acceso a la justicia como derecho humano.

Dentro del contenido de este principio se encuentra la asistencia legal gratuita, entendida como el derecho de la persona trabajadora de contar con acompañamiento legal gratuito; esto busca lograr una igualdad procesal de las partes dentro del litigio laboral. Ante esa desigual-

dad, el ordenamiento jurídico debe garantizar los intereses de la parte trabajadora, la más débil dentro de la relación laboral, por lo que se presume *iuris et de iure* de insuficiencia o escasez económica para sufragar los gastos y costos de un proceso judicial.

El tema del acceso a la justicia laboral no es nuevo, ha existido desde hace mucho tiempo, por lo que se ha trabajado en propuestas para lograr una mayor cobertura y efectividad. La administración de justicia debe facilitar el acceso de la persona trabajadora a la jurisdicción laboral para dirimir sus diferencias y pretensiones, es por ello que deben existir condiciones que respondan y no obstaculicen la consecución de ese fin. El principio de acceso a la justicia, también denominado por algunos como Derecho a la tutela judicial

efectiva, puede definirse como: “El derecho de todas las personas a tener acceso al sistema judicial y a ejercer, en el seno del proceso, todas sus facultades para que los órganos jurisdiccionales estudien su pretensión y emitan una resolución motivada y conforme a derecho que, acogiendo o desestimando dicha pretensión, establezca la verdad oficial”.²

Para Sonia Boueiri es “la igualdad de oportunidades para acceder a los recursos jurídicos-formales e informales, que generan, aplican o interpretan las leyes y regulaciones normativas con especial impacto en el bienestar social y económico de las personas.”³

Otra definición expuesta por Bayá Camargo señala lo siguiente:

“El acceso a la justicia puede entenderse como la posibilidad efectiva de todo ser humano de acceder, sin ningún tipo de distinción, a cualquier jurisdicción ordinaria o extraordinaria para la resolución de un conflicto. Este derecho implica tanto el ser asesorado como el derecho a ser asistido y defendido por un(a) abogado(a) totalmente independiente”.⁴

Al respecto, Enrique Flores Terríquez -citando a Cappelletti- señala: “El acceso a la justicia representa el requisito más básico, el

² Hernández , Rubén. (2002). “El Régimen Jurídico de los Derechos Fundamentales en Costa Rica”. San José: Editorial Juricentro. Pág. 217

³ Boueiri, Sonia. (s.f.). “Una Aproximación Sociojurídica del Acceso a la Justicia. Andes.” Universidad de los Andes CENIPEC. Págs 223 y ss

⁴ Bayá Camargo, Mónica. (2012). “El Acceso a la Justicia como Derecho Humano”. Recuperado de http://www.comunidad.org.bo/archivos/temas_categorias_documentos/el_acceso_a_la_justicia_como_ddhh.doc, el día 10 de agosto del 2023 a las 15:00.

derecho humano más fundamental, en un sistema legal igualitario moderno que pretenda garantizar, y no solo proclamar, los derechos de todas las personas”.⁵

De lo expuesto se destacan varios elementos comunes que conforman el principio de Acceso a la Justicia Laboral, tales como la oportunidad de acceder en condiciones de igualdad ante la vía jurisdiccional y lograr accionar de manera efectiva los derechos subjetivos del trabajador como titular de los mismos. Se introduce además en la definición de Bayá Camargo el hecho de contar con defensa letrada para garantizar que el acceso sea efectivo.

Dentro del ordenamiento

jurídico el Derecho fundamental de tutela judicial efectiva, también denominado Derecho general a la justicia, se encuentra enmarcado en los numerales 27 y 41 de la Constitución Política de Costa Rica, los cuales indican respectivamente:

Art. 27. - Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución

Art. 41. - Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles

⁵ Flores Terríquez, Enrique. (2006). “Impartición Discriminatoria de la Justicia: Un Panorama de la Justicia en México y en la Región Costas Sur Jalisco, en Letras Jurídicas”. Revista Electrónica de Derecho, Universidad de Guadalajara, Pág. 11.

justicia pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.⁶

En apego a las normas constitucionales, se requiere instrumentar a las personas trabajadoras, sobre todo cuando son colectivos que presentan otras vulnerabilidades como es el caso de las mujeres trabajadoras migrantes, de una serie de herramientas procesales y materiales a través del patrocinio legal en busca de equiparar su posición en el proceso en relación con el empleador o patrono, quien cuenta con mayores recursos para enfrentar un proceso legal. De esta forma se busca posicionar a la parte trabajadora en igualdad de armas en el proceso judicial laboral, partiendo de una

presunción de desigualdad, y del propio carácter que debe acompañar el ejercicio del derecho laboral.

En todo vínculo laboral aplica como criterio fundamental el Principio Protector que parte de una desigualdad para lograr alcanzar una igualdad entre las partes que forman la relación laboral, en la medida que quiebra el Principio de igualdad contractual. Al respecto Plá Rodríguez señala lo siguiente:

“Históricamente el derecho del trabajo surgió como consecuencia de que la libertad de contratación entre personas con desigual poder y resistencia económica conducía a distintas formas de explotación. Incluso las más abusivas e

⁶ Asamblea Nacional Constituyente. (1949). Constitución Política de la República de Costa Rica. San José. Recuperado de <http://www.masterlex.com>, el día 12 de agosto de 2023 a las 17:00.

inocuas. El legislador no pudo mantener más la ficción de una igualdad existente entre las partes del contrato de trabajo y tendió a compensar esa desigualdad económica desfavorable al trabajador con una protección jurídica favorable al trabajador”.⁷

De ahí que se convierte en la esencia misma del Derecho Laboral. Esta situación incide de manera directa en las posibilidades de calidad de acceso a la justicia laboral para el trabajador.

Principios de Igualdad y No Discriminación

Este principio de la Igualdad como valor se relaciona con el valor de la justicia, ya que para poder llegar a la justicia, debe

cumplirse un principio de igualdad en su acceso. Este principio implica, en sentido amplio, igualdad de posibilidades para las mujeres trabajadoras migrantes. De manera que el acceso a la justicia laboral debe ser igual para todos, eliminando posibles diferencias (económicas, académicas, etc.) que puedan conducir a un estado de indefensión a una de las partes de la relación laboral, al reconocer que en el ámbito del Derecho Laboral según lo establecido por el Principio protector existe una parte más débil, lo que a su vez genera una relación de desigualdad.

Todo lo anterior reviste importancia en el caso de las mujeres trabajadoras migrantes que deban acudir a la vía judicial para

⁷ Plá Rodríguez, Américo. (1978). “Los Principios del Derecho del Trabajo”. Buenos Aires: Ediciones Depalma. Pág 25

hacer valer sus derechos laborales, el proceso implica un costo económico, y generalmente la parte empleadora es la que cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los servicios profesionales de patrocinio legal sin mayor limitación.

En concreto, sobre el principio de no discriminación, tenemos que en nuestro ordenamiento jurídico el Artículo 33 de la Constitución Política establece el Principio de igualdad, al señalar que: “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”. Así mismo, el Código de Trabajo⁸ -mediante una reforma llevada a cabo en el año 2001- por medio de la Ley 8107 titulada Incorporación

de un nuevo Título Undécimo al Código de Trabajo, mismo que fue reformado mediante Ley 9343 del 25 de enero del 2016 y entró a regir a partir del 26 de julio del 2017, se regula lo concerniente a la prohibición de discriminar en el trabajo. De esta manera encontramos en el Artículo 404 la prohibición de “toda discriminación en el trabajo por razones de edad, etnia, sexo, religión, raza, origen social, filiación, condición de salud, discapacidad, afiliación sindical, situación económica o cualquier otra forma análoga de discriminación”.

El marco normativo expuesto resulta de gran importancia, ya que si el Derecho de acceso universal a la justicia no está a-

⁸ Asamblea Legislativa, República de Costa Rica. 2020. Ley No. 2: Código de Trabajo; 27 de agosto, 1943. Recuperado de <http://www.masterlex.com>, el día 10 de agosto a las 16:00.

segurado contra cualquier forma de discriminación, sería una falacia hablar de un verdadero y real Derecho fundamental de justicia. En la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” del 7 de noviembre de 1969, se establece: “Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley”.

Protección que cubre todas las garantías sociales, ya que la igualdad por su generalidad engloba no solo la protección a un derecho determinado sino también todos los medios para hacer posible su ejecución. Este principio de igualdad y no discriminación resulta de gran importancia en la aplicación del derecho procesal laboral, el cual debe garantizar una justicia efectiva e igualdad real entre los

sujetos de la relación laboral, logrando a través de la desigualdad una igualdad procesal que responde a la naturaleza misma del Derecho del Trabajo y su carácter tuitivo.

En el caso específico de la población en condición migrante se aplican además las normas constitucionales 19 y 68. En la primera de ellas se establece la igualdad de deberes y derechos individuales y sociales. Salvo excepciones y limitaciones de la propia Constitución. En el numeral 68 se establece que no debe existir discriminación por salario o condiciones de trabajo entre extranjeros y costarricenses. La Ley de Migración y Extranjería se encuentra en concordancia con el marco constitucional citado según lo establecido en el numeral 64, reiterando la igualdad de derechos y deberes.

Fortalecimiento del Acceso a la Justicia por la Reforma Procesal Laboral

Tal y como se indicó líneas atrás, mediante Ley 9343, aprobada el 25 de enero del 2016, misma que entró a partir del 26 de julio del 2017, en nuestro ordenamiento laboral se materializa la posibilidad de contar con asistencia legal gratuita suministrada por el Estado. Esto con la finalidad de que no existan obstáculos para ejercer la defensa de conflictos individuales de trabajo por falta de recursos económicos para costear el patrocinio legal.

De acuerdo al numeral 451 del Código de Trabajo⁹ se puede comparecer por sí mismo o con patrocinio letrado, de manera que se

permite que la parte trabajadora accione la justicia laboral sin acompañamiento legal, al indicarse que podrán comparecer por sí mismas. Es importante que las personas trabajadoras cuenten con asistencia letrada en la interposición y los procedimientos propios de un proceso judicial, sobre todo tomando en cuenta que las relaciones laborales en los mercados de trabajo actuales son más complejas que las que existían en el pasado, aunado a lo anterior el hecho de que se han incorporado los denominados expedientes electrónicos y se implementa cada vez más la oralidad en los procesos laborales, lo que resulta en una mayor complejidad para la persona trabajadora que no goza de patrocinio letrado.

⁹ Asamblea Legislativa, República de Costa Rica. 2020. Ley No. 2: Código de Trabajo; 27 de agosto, 1943. Recuperado de <http://www.masterlex.com>, el día 10 de agosto a las 16:00.

Opciones de patrocinio letrado para mujeres trabajadoras migrantes

Defensa Pública del Poder Judicial

En este escenario el principal actor es el propio Poder Judicial que es el principal obligado a materializar el acceso a una justicia pronta y cumplida. Para ello desde el año 1842 se inició con esta labor. Dentro del Reglamento orgánico del Poder Judicial, Artículo 35, dice que quienes pasen por un proceso penal tendrán una defensa otorgada por el Estado. Posteriormente en la Ley Orgánica de Tribunales de 1887, en el artículo 107, se estableció la figura del Defensor de Oficio, para los menores, viudas, personas desvalidas o reos.

En el año de 1928, se crea la Ley 13 denominada Ley

de Defensores Públicos, la cual crea la Defensa Pública en forma institucional supeditada a la Corte Suprema de Justicia. En ella se establecen los requisitos de nombramiento para ser Defensor Público. Es importante indicar que esta Ley en el artículo 28 establecía que le corresponde a los Defensores Públicos “asesorar a los obreros perjudicados por accidentes en el trabajo, cuando estos gestionen sus reclamos”. Resulta evidente que se tenía conciencia de la importancia de brindar asesoría legal en temas de riesgos del trabajo, es relevante agregar que esta es la única referencia a la defensa pública en el campo de las relaciones laborales incluida en la citada Ley.

La Ley de Defensores Públicos de 1928 fue derogada por la Ley 3666 del 10 de enero de 1966, la cual

entró en vigencia el 1 de enero de 1967, e incluyó la reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación a los artículos del 133 al 136 correspondientes al capítulo IV, de los Defensores Públicos y de Oficio. Tres años después de la vigencia de la Ley 3666 se dictó una reglamentación nueva, titulada Reglamento de Defensores Públicos, aún vigente.

A partir del año de 1997, por medio de otra Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Defensa Pública deja de ser un Departamento del Poder Judicial, y se convierte en órgano auxiliar, dependiente del Consejo Superior en lo administrativo, aunque independiente en cuanto a aspectos técnicos profesionales, según lo señala-

do en el Artículo 150.¹⁰ De acuerdo a lo expuesto, desde la Constitución Política de 1884 Costa Rica estableció la existencia de la defensa pública en los procesos criminales. A partir del año de 1887 se creó la figura del defensor de oficio, en la Ley Orgánica de los Tribunales. Esta ley, reformada en 1928, aporta un elemento importante para efectos de la presente investigación, al contemplar en el artículo 28 la posibilidad de defensa de trabajadores en caso de haber sufrido un accidente de trabajo.

La defensa pública en materia laboral se termina de consolidar mediante la reforma al Código de Trabajo, en su Capítulo II, denominado “De las partes en el proceso”, se propone la

¹⁰ Montero, Montero Diana. (s.f.). “Defensa Pública del Poder Judicial.” Recuperado de <http://defensapublica.poder-judicial.go.cr/institucion/historiacompleta.pdf>, el día 09 de agosto de 2023, a las 14:00

posibilidad del patrocinio letrado gratuito dentro de los procesos judiciales laborales y se señalan varias opciones de asistencia legal gratuita; específicamente, en el numeral 455, se hace referencia al Departamento de Defensores Públicos del Poder Judicial. Para el objeto de estudio, el proyecto de Reforma Procesal Laboral, en el Capítulo II denominado “De las partes en el Proceso”, en la Sección Primera titulada “Capacidad y representación de las partes”, artículo 451 (según nueva numeración) y en la Sección Segunda denominada “Beneficio de Justicia Gratuita”, los artículos 454 y 455 contemplan lo correspondiente al patrocinio letrado.

Una vez se acude a la administración de justicia en sede judicial tanto el

derecho laboral sustantivo como el derecho procesal laboral deben garantizar como uno de sus componentes el acceso efectivo en condiciones de igualdad real. Esto implica contar con una defensa técnica y gratuita para garantizar igualdad procesal y lograr un equilibrio entre las partes.

Esta situación fue reforzada después de la reforma procesal laboral, al crearse varias opciones de defensa pública para las personas trabajadoras de bajos recursos económicos. Dentro de esos colectivos que tienen prioridad se encuentran las mujeres y las personas migrantes. En la actualidad existen algunas alternativas que ofrecen patrocinio legal gratuito en sede judicial, las de mayor importancia son el Departamento de la Defen-

sa Pública del Poder Judicial,¹¹ (en diversas materias tales como Derecho Penal, Derecho Agrario, Pensiones Alimentarias y la recién creada Unidad de Defensa Laboral); los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR), y la Defensoría Social Laboral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

El numeral 454 se refiere a los casos que tendrían asistencia de patrocinio letrado por parte del Estado, señalando lo que podríamos denominar como criterios de admisibilidad para disfrutar este beneficio, estableciendo un ingreso económico determinado al posible usuario beneficiario del servicio, correspondiente a

un “ingreso mensual último o actual no supere dos salarios básicos del cargo de Auxiliar judicial I, según la Ley de Presupuesto de la República”, el cual por cierto es bastante bajo en relación al costo real de vida. Así mismo se hace la salvedad de que esta limitación no aplica para las madres y los menores de edad en su condición de personas trabajadoras dentro de una relación laboral, quienes ya de por sí cuentan con asistencia especial por parte del MTSS y del PANI; y se enriquece este numeral al incluir los casos de personas trabajadoras víctimas de cualquier forma de discriminación laboral.

Es importante resaltar que se alude categóricamente a litigios que versen sobre

¹¹ Defensa Pública. (2008). “Servicios de la Defensa Pública”. Recuperado de <http://defensapublica.poder-judicial.go.cr/servicios/> el día 09 de agosto de 2023, a las 14:30

controversias propias de los conflictos individuales que surjan de las relaciones laborales. También se busca a través de la creación de una sección especializada de defensores públicos laborales, denominada “abogados (as) de asistencia legal”, dentro de la sección especializada de defensa social, para aquellos trabajadores que deben reunir el requisito de tener un ingreso mensual inferior a dos salarios mínimos de Auxiliar judicial I. Un aspecto que se incluyó dentro del texto de esta norma es que se establece la forma en que se deben distribuir las costas personales que deriven de los procesos judiciales en materia Laboral, al contar con asistencia legal gratuita por parte del Departamento de Defensores Públicos.

Defensoría Social Laboral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Por su parte el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en el año 2009, formula un Plan Nacional de Defensorías Sociales, cuyo objetivo es crear a nivel nacional de una Red Nacional de Defensorías Sociales, las cuales estarán divididas por materia, siendo la Defensoría Social Laboral responsable de ser: “Un programa de responsabilidad social que busca el acceso a la justicia de los trabajadores que no cuentan con los recursos económicos suficientes”.¹²

En la reforma laboral se habilita en el numeral 455, al Colegio de Abogados o cualquier otra organiza-

¹² Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. (2011). “Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.” Recuperado de Plan Nacional de Defensorías Sociales: http://www.abogados.or.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=100:rsc&catid=34, el día 11 de agosto de 2023, a las 14:00.

ción para que pueda ofrecer asistencia legal gratuita. La norma anterior abre un portillo para que se generen otras opciones de Defensa Gratuita para las personas trabajadoras como alternativa ante el escaso presupuesto público que asigna el Estado Costarricense al Poder Judicial, dentro del cual se encuentra el rubro asignado a la asistencia legal gratuita. Este numeral únicamente fue variado en cuanto al pago de honorarios por la prestación del servicio.

Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica

En cuanto a los Consultorios Jurídicos de la Universidad de Costa Rica (UCR), estos nacen en el

año de 1967. En sus inicios se regulaban a través de directrices emitidas por el Área de Práctica de la Facultad de Derecho, pero a partir del año de 1971, se crea la Ley 4775¹³ después reformada por NO 6369 de Consultorios Jurídicos, marco legal que ampara el funcionamiento de los mismos. Además, se establece una serie de prerrogativas para los usuarios, en aras de fortalecer la propia naturaleza de servicio social y práctica profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho. El servicio se brinda a través de la práctica profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho, bajo la dirección de un Abogado-director-profesor, contratado por la Universidad de Costa Rica para esos efectos. De acuerdo con lo establecido en el

¹³ Asamblea Legislativa. (15 de Julio de 1971). Ley de Consultorios Jurídicos No 4775. San José. Recuperado de <http://www.masterlex.com>, el día 10 de agosto a las 17:30.

artículo 2 de la Ley de Consultorios Jurídicos, se permite litigar sin el pago de papel sellado, el uso de papel común, así como la exención de tasas, impuestos o timbres, en los documentos que así lo requieran y la exención de afianzar costas. Este carácter gratuito en la prestación del servicio, quedó ratificado mediante el Voto 5420-01, de 20 de junio del 2001 de la Sala Constitucional, en el cual se señala que, por la naturaleza particular de los Consultorios Jurídicos, los procesos están exentos del pago de timbres, afianzamiento de costas, derechos de registro, pago de impuestos de traspaso en protocolizaciones de sucesorios, etc.

Parámetros generales para la obtención de Patrocinio Letrado y admisión de Procesos Laborales

En relación con los grupos de personas a los cuales se les tramitan los procesos laborales son: mujeres embarazadas o en período de lactancia, personas con discapacidad, trabajadores adolescentes, personas migrantes (independientemente del status migratorio), personas adultas mayores y personas que alegan ser víctimas de acoso laboral, acoso sexual o cualquier tipo de discriminación. Se atiende a este grupo de personas independientemente de si laboran para el sector privado o para el sector público.

El criterio de admisión de personas trabajadoras está restringido a este tipo de casos propios de colectivos

discriminados, pues se considera su condición de vulnerabilidad. Sin embargo, esta vulnerabilidad ya no responde solamente a un criterio económico (de falta de recursos), como se ha señalado en las otras defensas públicas, sino que responde también a la protección de los derechos fundamentales laborales de igualdad y no discriminación de las personas trabajadoras, busca proteger a los colectivos tradicionalmente discriminados.

Otros criterios de selección o de entrada a este patrocinio letrado gratuito son el tipo de proceso, además de que previo a ingresar el caso, se solicitan requisitos de admisión relacionados con las posibilidades económicas del posible usuario. Por ello, se solicita información sobre el salario que percibe, (salario mínimo), junto con otros datos de información

general de la persona trabajadora.

El servicio, tanto de asesoría como de patrocinio letrado, es totalmente gratuito, contempla el aspecto de la papelería, certificaciones: como el caso de personerías jurídicas, impresiones, etc. En relación con su estructura y organización, se debe afirmar que si bien la Unidad Laboral de Defensa Pública es la de más reciente incorporación, hoy se encuentra ubicada dentro de este órgano auxiliar del Poder Judicial, que cuenta con una infraestructura constituida y respaldada institucionalmente.

Los nombramientos de los defensores públicos laborales, son el producto de una lucha que viene abriéndose camino, pese a la resistencia fundada, principalmente, en el factor económico, por insuficiencia

de contenido presupuestario asignado al Poder Judicial que permitiera contratar más defensores públicos y más recurso humano para las labores administrativas.

Violación de Derechos Laborales de Mujeres Migrantes que trabajan en el Servicio Doméstico

Nuestro país recibe población migrante que busca insertarse en el mercado laboral, de manera singular se presenta la característica de que la población conformada por mujeres labora en el sector servicio doméstico. Con relación a información estadística se ha indicado que:

Al buscar un dato exacto del número de mujeres migrantes en el sector del

trabajo doméstico en Costa Rica, las cifras suelen variar: según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Costa Rica, para el 2019, se registraron cerca de 160,000 empleadas domésticas en Costa Rica, de las cuales más de 40,000 eran extranjeras, principalmente nicaragüenses; algunos estudiosos de la migración como Carlos Sandoval o Gustavo Gatica destacan que si se toma en cuenta el alto porcentaje de personas que está bajo un status irregular, daría como resultado que más de la mitad de trabajadoras domésticas en Costa Rica son extranjeras.”¹⁴

En otra investigación se indica que “a su vez, en la mayoría de los países de la región, las trabajadoras domésticas permanecen en-

¹⁴ Romero Alvarado; Jose Daniel (2022). “Pedí manos y llegaron mujeres: Situación jurídica de las trabajadoras domésticas nicaragüenses en Costa Rica.” Revista de Derecho N°33, Pág. 74

tre los sectores más oprimidos y desatendidos de la sociedad, en los que se insertan las mujeres migrantes.”¹⁵ De lo expuesto, queda claro que se presentan violaciones constantes a los derechos laborales de estas trabajadoras, es común que no se les cancele lo correspondiente al aguinaldo, tampoco las vacaciones y en casos más extremos ni siquiera se les cancela el salario mínimo.

También es común que no se le asegure ante la CCSS, para que disfruten de las prestaciones médicas y sociales, ni ante el INS para que cuenten con seguro de riesgos del trabajo o enfermedades profesionales. De ahí la importancia que en caso de que se decidan a denunciar y reclamar sus dere-

chos laborales, deben contar al menos con la posibilidad de acompañamiento legal que les permita satisfacer el reconocimiento y pago de los derechos laborales violentados.

Conclusiones

De acuerdo con lo expuesto, a partir de la reforma procesal laboral se ofrecen posibilidades de acompañamiento legal técnico para materializar una defensa efectiva de derechos laborales violentados. El contenido planteado en la Reforma Procesal Laboral en el Capítulo de Beneficio de Pobreza, representa un avance en esta temática, al contener en forma expresa el derecho de Asistencia Legal gratuita, con la creación de una defensa pública en materia laboral, que

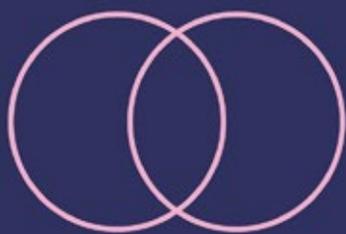
¹⁵ Lerussi, Romina Carla (2008) “Trabajadoras domésticas nicaragüenses en Costa Rica. En las encrucijadas de un debate feminista.” Tesis para optar a Magíster. Universidad Complutense de Madrid. Pág. 19

dependa del Poder Judicial y consecuentemente, del Estado Costarricense. El Estado debe velar por hacer efectivo el cumplimiento de los derechos laborales. Además, hay que promover mayor conciencia mediante campañas de información que promuevan una cultura de cumplimiento de los derechos laborales. En casos de incumplimiento se debe ofrecer la posibilidad de acompañamiento legal y patrocinio letrado para los grupos con mayor vulnerabilidad, como es el caso de trabajadoras migrantes, sobre todo las que se dedican al servicio doméstico.

Un aspecto que debe contar con mayor financiamiento es ofrecer opciones de defensa legal técnica en las zonas rurales, este factor geográfico, afecta a las mujeres migrantes en zonas alejadas de la capital, por cuanto en estos

lugares no se cuenta con sucursales o extensiones de las opciones indicadas, como la propia defensa pública, colegio de abogados o bien la UCR.

Finalmente, en cuanto a las opciones de patrocinio legal gratuito ajenas al Poder Judicial, estas podrían representar una buena opción alternativa, pero deben ser reguladas y supervisadas para lograr uniformidad en el servicio que se presta, a efecto de que se consoliden como una opción garantista de defensa técnica y gratuita de calidad.



CAP 3

MIGRACIÓN Y GÉNERO

**DRA. MELISSA
SALAS BRENES**



MIGRACIÓN Y GÉNERO

Dra. Melissa Salas Brenes¹

Introducción

Los flujos migratorios son un fenómeno que data desde el inicio mismo de la humanidad. Desde cualquier país o zona geográfica que se estudie, siempre hay personas en movimiento deseosas de cruzar una frontera internacional. Variados son los motivos que generan estos desplazamientos, los cuales pueden comprender desde los deseos de conocer y viajar a tierras extrañas

como las oportunidades de estudio, la necesidad de buscar mejores condiciones de vida por medio de fuentes de empleo o una situación apremiante que obligue a una persona a salir de su país de nacionalidad o residencia.

Independientemente del motivo que tenga la persona para abandonar un territorio, se vislumbra una necesidad de especial protección

¹ Directora del Área de Acción Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR). Docente y Coordinadora de la Cátedra de Introducción al Derecho y de la Cátedra de Derechos Humanos de la misma Casa de Estudios, también ha sido docente en la misma Facultad en la Cátedra de Derecho Constitucional y Derecho Internacional Humanitario. Investigadora Asociada del proyecto de Investigación C2177: Plan de creación de un Centro Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC) y cultura de paz por el Derecho a la Ciudad inscrito en el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ). Coordinadora del Consejo Científico Editorial de la Comisión de Acción Social de la Facultad de Derecho (UCR). Doctora en Derecho y Máster en Derechos Humanos por la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, Formada en Derecho Internacional de Refugiados por los Cursos de Especialización del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y en Derecho Internacional Humanitario por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Coordinadora del Trabajo Comunal Universitario TC480 “Fortalecimiento de la protección de la población refugiada y migrante en Costa Rica”. Coordinadora del proyecto de extensión docente “Clínica de Migración, refugio y protección internacional de la Universidad de Costa Rica”

en los procesos migratorios respecto a un grupo de población en constante riesgo: mujeres y niñas. Al respecto, las políticas migratorias que generan la normativa a lo interno de cada país y manejan los temas de migración y extranjería deben homogenizarse con las obligaciones internacionales que se asumen en los Estados a través de la ratificación de los Tratados y los Convenios de Derechos Humanos. Abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva de género es urgente para identificar y trabajar en las desigualdades y la discriminación que padecen las mujeres que emigran, principalmente aquellas que deben dejar su país porque su vida, seguridad e integridad física se encuentran en riesgo en su país de origen o residencia habitual.

La inmigración y el género

han sido por mucho tiempo un tema no visibilizado en las políticas migratorias de los Estados. Por tanto, resulta importante cuestionarse cómo el Estado aborda la inmigración, especialmente la de aquellas mujeres que huyen hacia Costa Rica para resguardar su vida, su seguridad, su integridad o la de sus hijas e hijos. Igualmente, hay una notable necesidad de estudiar el manejo de los procesos de solicitudes de refugio que realizan las mujeres ante la Dirección General de Migración y Extranjería, específicamente en el proceso de subrefugio, así como los procesos para regularizar la situación migratoria en el país de llegada y lograr la integración local de estas.

El inmigrante y la inmigrante en general están propensos a la vulnerabilidad por múltiples factores, pues no se encuentran en

su país de origen (en donde, en buena teoría, gozan de la protección jurídica del Estado), han desunificado su vínculo familiar (en donde gozan de una protección de seguridad y apoyo emocional), se enfrentan a nuevos retos de integración que no siempre son fáciles por las manifestaciones xenofóbicas, las cuales son una constante dentro de los procesos migratorios.

Si lo anterior es una breve descripción de la posible vulnerabilidad a la que se ven expuestos los inmigrantes y las inmigrantes en general, más vulnerable podría ser la inmigración compuesta de mujeres y niñas y cuanto más aquellas inmigrantes que además de tener todas las características de un inmigrante “común” traen como equipaje una historia de persecución, de injusticia, en donde su vida y se-

guridad corren peligro y ese es el motivo que les hace tomar la decisión de abandonar su país. La falta de empoderamiento y no sentirse sujetos de derecho para hacer exigible al menos sus derechos fundamentales en un país ajeno aumentan la posibilidad de verse inmersas en relaciones desiguales de poder. En ese contexto, más vulnerables han de sentirse aquellas personas que huyen de la persecución y que ya eran vulnerables y víctimas de algún vestigio de violencia desde antes de cruzar una frontera internacional.

Los seres humanos en el mundo pueden ser perseguidos por diversas razones: políticas, étnicas, religiosas, por su raza, nacionalidad o pertenencia a determinada clase de grupo social. En el caso de las mujeres y grupos minoritarios, además de ser per-

seguidos por las razones anotadas en la oración anterior, puede darse la persecución por motivos de género. En muchos de los casos, huyen de una discriminación severa o de un trato inhumano por su rechazo a aceptar códigos sociales estrictos e impuestos; lo cual puede provenir de una autoridad del gobierno, de grupos religiosos o de una inadecuada protección gubernamental. Las mujeres o grupos minoritarios que se enfrentan a tratos crueles e inhumanos, porque determinadas sociedades o culturas consideran que transgreden normas sociales, debieran ser consideradas como un grupo social especial para los propósitos de determinar una posible condición de refugio. Tal y como lo ha reconocido el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en su directriz sobre persecución por motivos de

género (2002), las mujeres experimentan la persecución en forma diferente a los hombres. Ejemplo de esto es la violencia sexual, que, además de ser utilizada como un instrumento de guerra, históricamente ha sido la causa que ha originado movimientos de refugiados y de desplazamientos internos en diferentes zonas geográficas del mundo. La violencia sexual es no solo una violación severa a los derechos humanos, sino también una grave violación al derecho internacional humanitario y una ofensa gravísima a la dignidad humana como tal.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en su artículo 2, indica que se debe entender como violencia contra la mujer la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia; la violen-

cia relacionada con la dote; la violación por el marido; los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. Así mismo, la violencia física, sexual y psicológica tolerada o perpetrada por el Estado donde quiera que ocurra.

Por ende, de dicha declaración se concluye que las diferentes formas de violencia contra la mujer comprenden todas las violaciones de los derechos humanos de la mujer, dentro de su hogar, fuera de este, en situaciones de conflicto armado, en los desplazamientos internos, en el paso de la emigración e incluso en la llegada al país receptor. Las formas de violencia contra la mujer suelen presentarse a través de los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual, los embarazos forzados, la plani-

ficación y la esterilización forzada; así como todas las formas de acoso sexual, explotación, tráfico ilícito y trata de mujeres, los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres de prejuicios culturales y del extremismo religioso.

Según lo descrito en párrafos anteriores, queda claro que las mujeres, por el hecho de serlo o por el rol social imputado, podrían ser potenciales solicitantes de la condición de refugiadas, lo que debería obligar a la comunidad internacional y a los Estados a prestar una especial atención a este grupo vulnerable o vulnerabilizado, ya que las solicitudes de refugio que alegan violencia basada en género pueden abarcar actos de violencia sexual, violencia familiar, planificación fa-

miliar obligatoria, mutilación genital femenina, castigo por transgresión de costumbres sociales y religiosas, homosexualidad, entre otros. Todas ellas tienen como elemento común el hecho de que el género es un factor relevante en la determinación de las solicitudes y la persecución que indican sufrir.

Mujer, migración y género. Datos de la realidad centroamericana

Para poder conocer y abordar las necesidades específicas de las mujeres y niñas en su paso por los procesos migratorios es pertinente conocer, al menos de manera general, el contexto acerca de la violencia basada en género en la región y lo que esta significa para las solicitantes de refugio y mujeres migrantes desplazadas por la violencia. Se debe iniciar

por aclarar que la persecución por género no se dará siempre contra mujeres, sino que será aquella que se lleve a cabo contra una persona por no ajustarse a los roles y estándares que su sociedad le imponga por pertenecer a determinado género o por identificarse con él.

La violencia basada en género y el patriarcado en general pasa una alta factura para la vida y la salud de los hombres, ya que les exige conductas de riesgo para probar su hombría, con lo cual se limita su papel como padres, se juzga sus muestras de emociones y, en general, se impone una masculinidad hegemónica que acorta sus expectativas de vida y les afecta su integridad. Ejemplo de lo anterior es lo indicado por Pierre Bourdieu:

El privilegio masculino no deja de ser una trampa y encuentra su contrapartida en la tensión y la contención permanentes, a veces llevadas al absurdo, que impone en cada hombre el deber de afirmar en cualquier circunstancia su virilidad [...] La virilidad, entendida como capacidad reproductora, sexual y social, pero también como aptitud para el combate y para el ejercicio de la violencia (en la venganza, sobre todo), es fundamentalmente una carga. Todo contribuye así a hacer del ideal imposible de la virilidad el principio de una inmensa vulnerabilidad. (Bourdieu, 2000, p.39).

A pesar de este dato, la realidad es que el sistema patriarcal descarga sus formas de violencia más descarnadas en contra de las mujeres: la violencia doméstica, la trata de mujeres para explotación sexual, la violación y el femicidio son solo algunos de los ejemplos para respaldar esta afirmación. Es por eso que en las siguientes líneas se tratará solamente sobre la violencia

basada en género que se ejerce contra las mujeres y, siendo que se habla de la región centroamericana, la violencia en el hogar es una de las más comunes y normalizadas. Por eso, resulta de interés contextualizar el modo en que se comporta la violencia basada en género en la región, así como la forma en que afecta a las mujeres y cómo los Estados lidian con este problema. A continuación, los datos de interés.

Según los datos del Observatorio de Género para América Latina y el Caribe de la CEPAL, en 2019 la mayoría de la población en condición de pobreza era de mujeres: por cada 100 hombres en hogar pobre, había 112.7 mujeres, “este indicador muestra que los esfuerzos de reducción de la pobreza en la región no han beneficiado de igual manera a hombres y muje-

res, ni ha tenido el mismo ritmo, y que finalmente los hogares pobres concentran una mayor proporción de mujeres en edades de mayor demanda productiva y reproductiva” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019, párr. 3). Asimismo, para 2019, las mujeres conformaban la mayoría de las personas sin ingresos propios, contando un 10.4 % de los hombres en esa condición, mientras que para las mujeres hasta un 28.6 % no tiene ingresos propios. Esto significa que las mujeres están en mayor grado de vulnerabilidad por condición socioeconómica, con casi un tercio de mujeres en la región sin ingresos propios.

Las expresiones de violencia contra la mujer son múltiples y variadas, así como sus efectos. Por ejemplo, los datos anteriores dan

cuenta de la violencia patrimonial a la que se enfrentan las mujeres en la región. Asimismo, esta violencia relacionada al ámbito económico se entrelaza fácilmente con la violencia ejercida en el ámbito laboral: acoso laboral, hostigamiento sexual, despidos injustificados durante el embarazo o periodo de lactancia, dificultad para acceder a puestos de jefatura, entre otros. Otra forma normalizada de violencia contra las mujeres es la política, esta se refleja en las bajísimas tasas de mujeres en puestos de decisión como presidencias, alcaldías, magistraturas, diputaciones, entre otras. Como estas, hay muchas otras manifestaciones que requerirían más que una tesis completa para analizar; sin embargo, para efectos de contextualización, se elige continuar el análisis con las expresiones de violencia basada en género

más representativas para el caso de estudio: la violencia doméstica y el femicidio.

También de acuerdo con el Observatorio de Género para América Latina y el Caribe de la CEPAL, solamente en 2018, 3 287 mujeres fueron víctimas de femicidio o feminicidio. “Los países de América Latina en que la tasa de feminicidios por cada 100-000 mujeres es mayor son: El Salvador (6.8), Honduras (5.1), Bolivia (2.3), Guatemala (2.0) y la República Dominicana (1.9)”. De este dato, además, se extrae que 2 de cada 3 femicidios fueron perpetrados por la pareja o expareja de la víctima “con excepción los países del Norte de Centroamérica, donde los feminicidios íntimos responden a una proporción menor del total de feminicidios” (Comisión Económica para

América Latina y el Caribe [CEPAL], 2019a, párr. 3).

Sin embargo, no es necesario llegar hasta el femicidio para corroborar el alto impacto que la violencia puede tener sobre la vida de las mujeres:

La Oficina Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (Bott et al., 2014), tomando como fuente de datos las Encuestas Demográficas y de Salud y de Salud Reproductiva, señala que entre el 17 y 15% de las mujeres entre 15 y 49 años de edad, en 12 países de la región, ha recibido violencia física o sexual por parte de una pareja alguna vez. (p. 17).

Sobre este tema de la violencia dentro del propio núcleo familiar, esta misma publicación afirma:

La mayoría de las encuestas han revelado que entre la cuarta parte y la mitad de las mujeres informaron haber sufrido alguna vez violencia por parte de un esposo/compañero. En cada país, el porcentaje de muje-

res que informaron violencia física o sexual reciente (es decir, en los últimos 12 meses) por parte de un esposo/compañero era menor que el porcentaje de las que informaron esa violencia alguna vez, pero la prevalencia de violencia reciente por parte de un esposo/compañero era sustancial. (Bott et al., 2014, p. 17).

Como puede verse, las expresiones de violencia física contra las mujeres en la región no son hechos aislados, sino que son parte de un problema estructural. En América Latina, se encuentran 14 de los 25 países con más altas cifras de femicidios (Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer [ONU Mujeres], 2018), con una velocidad de 12 mujeres y niñas asesinadas por día.

Evidentemente, en todos los países analizados, el homicidio es un delito, pero, más aún, la mayoría

de estos Estados tipifican de manera específica el femicidio, o bien, incluyen agravantes en el homicidio para los casos de mujeres. Aún así, las cifras continúan al alza. Esto se traduce en que, a pesar de la materialización formal de la prohibición del femicidio (que además es un avance que debe reconocerse), los Estados latinoamericanos continúan siendo incapaces de prevenir y erradicar la expresión máxima de violencia basada en género.

Según Cavada y Cifuentes (2019): “Al menos 16 países de América Latina han incluido en sus legislaciones penales la figura del femicidio ofeminicidio, ya sea mediante la incorporación de un delito especial de homicidio cometido contra mujeres, o como agravante del delito de homicidio” (p. 1). Algunos Estados, incluso, incluyen agravantes para el caso en

que la víctima de femicidio fuera menor de edad, embarazada, previamente violada, víctima de trata, entre otros. En todos los casos, la pena es la privación de la libertad y la cantidad de años por descontar varía de país a país:

La gravedad de las penas privativas de libertad previstas para la figura básica varía de un país a otro. Chile y Perú tienen la pena más alta (presidio perpetuo), seguido de México (40 a 60 años), Guatemala (25 a 50 años), Costa Rica y El Salvador (20 a 35 años), Nicaragua (15 a 20 años y 20 a 25 años). Llama la atención el hecho de que en México la pena mínima (40 años) es superior a la pena máxima de Costa Rica y El Salvador (35 años) y Nicaragua (20 y 25 años). (Cavada y Cifuentes, 2019, p. 7).

Como puede verse, las penas son verdaderamente altas; sin embargo, no se reflejan en un descenso de los casos. Por ejemplo, México que es el que cuenta con la pena más alta (de

hasta 60 años) continúa en los primeros lugares en las cifras de feminicidios, desapariciones y violaciones sexuales en contra de mujeres. De toda esta información, es posible concluir que, a pesar del avance que representa el nombrar el femicidio en la normativa, esta acción es insuficiente y los Estados fallan en erradicar este problema.

De hecho, desde 1993 la Organización Panamericana de la Salud [OPS] y la Organización Mundial de la Salud [OMS] se reconoció la violencia contra las mujeres como un asunto de salud pública, pues se solicitó a los Estados que:

Establezcan con prioridad políticas y programas para el manejo de la violencia contra la mujer y el niño, y contra adolescentes y jóvenes, en especial aquellos en el grupo de edad de 15 a 24 años, con el concurso de las organizaciones de mujeres y otros grupos relevantes; (OPS y ONU, 1993, p. 2).

María Luisa Ávila (2009) presenta la siguiente afirmación en un artículo en torno al tema:

La violencia basada en género aparece como una causa significativa de discapacidad y muerte entre mujeres con edad reproductiva. Las mujeres blanco de la violencia pueden padecer de estrés crónico y, por consecuencia, de enfermedades tales como la hipertensión, diabetes, asma y obesidad; frecuentemente, como consecuencia del abuso tanto físico como psicológico, las mujeres sufren dolores de cabeza en forma crónica, trastornos sexuales, depresiones, fobias y miedos prolongados.

Ahora bien, esta violencia no solo causa daños irreparables en los sobrevivientes, sino que puede terminar en muchos casos con la muerte. La muerte de mujeres a manos de sus esposos, amantes, padres, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos, no solo es el producto de casos no explicados de conducta desviada o patología: estas muertes son femicidios, la forma más extrema de violencia de género. (p. 178).

Una de las consecuencias abordaje es que permite a los Estados emitir política pública, incluso desde los servicios de salud, para la atención y prevención de la violencia doméstica. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud emite un listado de algunas de las posibles consecuencias producto de la violencia doméstica:

Tener consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio. Producir lesiones, y el 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia. Ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH.(...) La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer. (...) Estas formas de violencia también pueden ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insom-

nio, trastornos alimentarios e intento de suicidio. (...) Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general. La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo, se asocia a la comisión (en el hombre) y el padecimiento (en la mujer) de actos de violencia. (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021, párr. 14).

En este sentido, es importante afirmar que, para una mujer, enfrentar violencia en el contexto latinoamericano puede traer múltiples consecuencias: daños psicológicos, físicos, patrimoniales y hasta la muerte. Asimismo, las consecuencias también recaen sobre sus allegados: en muchos casos sus hijos e hijas sufren iguales daños psicológicos o físicos, así

como sus familiares en casos de desaparición o femicidio.

Como pudo verse, a pesar de que todos los Estados de la región sancionan el femicidio de una u otra manera, la protección efectiva no es una realidad. Valga mencionar que, en muchos de los casos, además, las víctimas de feminicidio mueren teniendo en su poder una orden judicial de medidas cautelares a su favor y en contra de su agresor. Así, por ejemplo, en Chile, en 2018, 1 de cada 6 femicidas contaba con una medida cautelar vigente (24Horas, 2019) y en Costa Rica, en 2019, hasta mil agresores violaron resoluciones con medidas cautelares en su contra (Solano, 2019).

Lo cierto es que muchas mujeres experimentan el hecho de que sus Estados no son capaces de prote-

gerlas de diferentes expresiones de violencia de género y se ven obligadas a migrar para buscar su propia seguridad y resguardar su integridad. Es por eso, que el reconocimiento de la violencia de género como causal de persecución en razón de reconocer el estatus de refugiada se torna tan importante para muchas mujeres sobrevivientes. Sin embargo, la inclusión de requisitos adicionales, sobre todo relacionados con el papeleo y la burocracia, se convierten en obstáculos para ver realizados sus derechos a la vida, salud, integridad, libertad, entre otros.

Algunas particularidades de la migración femenina

Otra particularidad por tomar en cuenta es que, debido a los mandatos patriarcales de la materni-

dad, las mujeres continúan siendo las principales cuidadoras de los hijos e hijas, por lo que es común que la carga de determinar qué pasa con las personas menores de edad a su cargo sea un punto importante. Muchas mujeres al huir dejan a sus hijos e hijas al cuidado de otras mujeres de confianza (abuelas, tías, hermanas), mientras que muchas otras deciden migrar junto con las personas bajo su cuidado. Así lo ha encontrado la investigadora Myrian Carbajal:

La migración supone la separación física de los seres queridos y sobre todo de la descendencia directa (los hijos), pero ésta es interpretada/considerada por muchas madres migrantes como la posibilidad de «completar» su rol maternal. Esto es, ante la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas de sus hijos muchas mujeres madres de familia se sienten cuestionadas en su rol materno y se ven impulsadas a migrar al extranjero... Así, para muchas madres, es el sentimiento

de «responsabilidad» que las impulsa a partir. La imposibilidad de hacer frente a las necesidades básicas de los hijos, es vivido por muchas madres migrantes como una puesta en cuestión del rol maternal (sobre todo por aquéllas que son madres jefas de hogar). En consecuencia, la migración es la posibilidad de paliar esta carencia. (Carbajal, 2008, p. 13).

Esto lleva a otro tema importante: el camino de la migración para las mujeres y las violencias que enfrentan antes, durante y después. Según Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, las mujeres representan cerca de la mitad del total de las personas migrantes en el mundo (ONU Mujeres, 2016). Comparten con los hombres la necesidad de protección, pero, además, presentan necesidades específicas:

Además de estas necesidades básicas, que comparten con otros refugiados, las

mujeres y muchachas refugiadas tienen necesidades especiales de protección por razón de su sexo: por ejemplo, deben ser protegidos contra la manipulación, el abuso y la explotación de carácter sexual y físico, así como contra la discriminación sexual en el suministro de bienes y servicios. (ACNUR, 1991, p. 3).

En el mismo documento, el ACNUR (1991) expresa algunos ejemplos de esta violencia diferenciada, que tienen que ver con los mandatos patriarcales de la maternidad, los roles de cuidado y la objetivación sexual de las mujeres:

Las refugiadas que no son capaces de alimentarse, vestirse ni alojarse a sí mismas o a sus hijos serán más vulnerables a la manipulación y a los abusos físicos y sexuales cuando traten de satisfacer esas necesidades. Las mujeres refugiadas detenidas entre extranjeros y/o en lugares en que ya no existen los sistemas tradicionales de protección social se enfrentan a peligros más graves que quienes viven rodeadas por sus familiares y amigos. Las refugiadas que deben sobornar a los

guardias para obtener leña, agua u otros bienes indispensables son más susceptibles al hostigamiento sexual. Más aún, las mujeres refugiadas que antes podían expresar sus puntos de vista en la comunidad pueden no ser capaces de hacerlo en los comités de administración de los campos creados por las organizaciones de asistencia (p. 5).

Es posible identificar diferentes momentos en que las mujeres migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas pueden vivir violencia diferenciada en razón de su sexo. Así, el primer paso se daría previo al inicio del proceso de solicitud de refugio, estando en su propio país, donde puede ser víctima de violencia de género. Una vez que la mujer decide buscar refugio o migrar, en muchas ocasiones, debido a los roles de género, debe enfrentar la decisión de qué hacer con las personas bajo su cuidado, si las deja al cuidado de

otra persona en su país de origen, o migra con ellos. Una vez resuelta esta disyuntiva, debe encontrar los medios para desplazarse, en muchos casos y como se vio párrafos antes, las mujeres se encuentran en posición de dependencia en relación con los hombres de su familia (esposo, hijos, padre, hermanos) y no cuentan con ingresos propios que les permitan viajar de manera segura. Después de esto, enfrentan los diferentes obstáculos del propio viaje, ya sea mediante métodos legales o ilegales.

Son múltiples las historias de mujeres que, durante su migración por vías no legales, son víctimas de violaciones y abusos sexuales por parte de otros migrantes, o bien de las personas encargadas de desplazarlas. Asimismo, el riesgo de caer en una red de tráfico y trata de personas es mu-

cho más alto para las mujeres, pues pueden ser sometidas a prostitución forzada y otras expresiones de violencia. Una vez que logran atravesar la frontera y llegar al país de acogida, pueden enfrentar diversos obstáculos para su protección, por ejemplo: funcionariado no sensibilizado para atender sus solicitudes con perspectiva de género, requisitos adicionales y falta de credibilidad a su palabra, trámites engorrosos, prejuicios machistas, entre muchos otros. Incluso para las mujeres que logran acceder a la condición de refugiadas, pueden verse aumentada su vulnerabilidad al encontrarse en un país ajeno en busca de trabajo sin otro soporte familiar. En muchas ocasiones, las mujeres migrantes y refugiadas en el país de acogida se enfrentan al desempleo y a la falta de oportunidades

debido a prejuicios, hecho que dificulta sus posibilidades de insertarse a la sociedad de acogida y continuar con su vida.

El ACNUR identifica otras posibles formas de violencia de género durante el trayecto recién descrito, por ejemplo, la violencia intrafamiliar contra las mujeres en los campamentos, la dificultad en el acceso a los alimentos y los productos de higiene durante el trayecto, la violencia física y sexual de parte de militares u otros funcionarios estatales de seguridad, la dificultad de procesar a los infractores, los secuestros, la dificultad para probar la persecución en razón de su sexo, las dificultades para expresar su condición durante las entrevistas, la falta de documentación, la limitación de permisos de empleo a trabajos no especializados, entre otros.

Conclusiones

La historia y la antropología han sido elocuentes en la importancia del fenómeno migratorio y su inherencia a los grupos humanos; movimiento y frontera, más allá de una región, representan una búsqueda de las personas. A pesar de la antigüedad del tema migratorio, se puede asegurar que el estudio de su contenido, evolución y nuevas necesidades de protección no ha perdido vigencia o actualidad. Además, la política pública migratoria sitúa una agenda nacional e internacional plétórica de sociopolíticas, jurídicas y económicas en los distintos foros.

Por su parte, las agencias especializadas preconizan que es innegable que las políticas migratorias que inciden en la normativa interna de cada país apun-

ten a leyes de migración y extranjería homogenizada con las obligaciones internacionales que asumen los Estados, a través de la ratificación de los Tratados y Convenios de Derechos Humanos para brindar una protección especial a los grupos que lo ameritan.

Una de las variables humanas más vulnerables de estas políticas ha sido señalada por agencias, organismos y distintas entidades que trabajan con movilidad humana, al recalcar que, independientemente del motivo que tenga la persona para abandonar un territorio, se vislumbra una necesidad de especial protección en los procesos migratorios respecto a un grupo de población en constante riesgo: mujeres y niñas. Consecuentemente, abordar el fenómeno migratorio desde una perspectiva de género es urgente para

identificar y trabajar en las desigualdades y la discriminación que padecen las mujeres que emigran, principalmente de aquellas que deben dejar su país porque su vida, seguridad e integridad física se encuentra en riesgo en su país de origen o residencia habitual.

Esta urgencia fue señalada por la propia ACNUR, en el año 2002, después de más de cincuenta años de trabajar con solicitantes de refugio y personas refugiadas en el campo. Abiertamente reconoce, a través de su directriz sobre persecución por motivos de género, que las mujeres experimentan la persecución en forma diferente a los hombres, al analizar que manifestaciones como la violencia doméstica, la mutilación genital, el matrimonio forzado, la dote, la esclavitud sexual, la trata de personas y tráfico

de migrantes, afecta en su gran mayoría a las mujeres.

Gracias a la evolución de los derechos humanos; la influencia de la perspectiva de género en la rama del Derecho Internacional de Refugiados y, contundente y constantemente; el proceso de concientización de años de trabajo de los grupos feministas; es que hoy abiertamente se habla y reconoce que las mujeres por el hecho de serlo o por el rol social impuesto, son potenciales solicitantes de la condición de refugiadas y esta condición especial, obliga a la comunidad internacional y a los Estados a prestar una especial atención a este grupo vulnerable o vulnerabilizado. Las solicitudes de refugio que alegan violencia basada en género, abarcan actos de violencia sexual, violencia familiar, planificación familiar obligatoria,

castigo por transgresión de costumbres sociales y religiosas, homosexualidad, entre otros.

Los datos estadísticos, tanto de ACNUR como de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), arrojan que, aproximadamente, el cincuenta por ciento de las solicitudes de refugio y de los movimientos de desplazamientos forzados corresponde a grupos conformados por mujeres; con lo cual se establece que la migración afecta porcentualmente de igual manera a hombres que mujeres.

El feminismo ha trabajado en torno a todas las disciplinas y temas en la historia. De una u otra manera ha aportado al desarrollo y mejoramiento de diferentes ámbitos como la política, la economía, la medicina y por supuesto el derecho. El desbalance de

este aspecto dentro del fenómeno jurídico a través de la historia ha sido estudiado, criticado y reformulado por los movimientos feministas. Pertinazmente, las teorías de género han abordado la disparidad para sensibilizar y visibilizar las necesidades especiales de protección de mujeres y niñas para poder entender, legislar, aplicar e interpretar las leyes de forma inclusiva y el derecho migratorio no escapa a ésta evolución y redimensión.

En el caso de las mujeres, se identifica especificidades en su necesidad especial de protección, y se reconoce que su vulnerabilidad y riesgo como migrantes se puedan presentar tanto en la etapa previa al cruce de frontera internacional y en la llegada e integración del país receptor, como por ejemplo: el riesgo de una mayor exposición a violencia sexual; a

ser víctima de trata de personas o tráfico de migrantes; recargo del cuidado de las personas con las que emigra; carestía de alimentos o deficiente acceso en la brecha económica; la dificultad para incorporarse al campo laboral; entre otras.

Por todo lo anterior, al analizar los flujos migratorios es importante hacerlo con sensibilidad de género para abordar de manera integral y eficiente las necesidades de ésta población.

Bibliografía

24Horas.cl TVN (Setiembre 2023). En 2018: *Uno de cada seis autores de femicidio tenía medidas cautelares vigentes al cometer el crimen*. 24Horas.cl. <https://www.24horas.cl/data/en-2018-uno-de-cada-seis-autores-de-femicidio-tenia-medidas-cautelares-vigentes-al-cometer-el-crimen-3619014>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (1991). *Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas*. ACNUR. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0248.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/0248>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2002). *Directrices sobre protección internacional. La persecución por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, y/o su Protocolo de 1967*. ACNUR. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1753.pdf>

Ávila Agüero, M. L. (2009). Violencia basada en género: un problema de Salud Pública. *Acta Médica Costarricense*, 49 (4), 178-179. <https://doi.org/10.51481/amc.v49i4.328Bott>

Bott, S., Guedes, A., Goodwin, M., & Adams Mendoza, J. (2014). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*. OPS. <https://shorturl.at/qOTX8>

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama.

Carbajal, M. (2008). Ser madre en la distancia: análisis de una práctica transnacional. *L'Ordinaire des Amériques*, 208-209. <https://doi.org/10.4000/ORDA.3304>

Cavada, J. P., y Cifuentes, P.A. (2019). *Tipificación del delito de femicidio en Latinoamérica. Aspectos sustantivos*. Biblioteca Del Congreso Nacional de Chile. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27378/1/BCN_Tipificacio_n_del_femicidio_en_Latinoame_rica_2019.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (Setiembre de 2021). *Índice de feminidad en hogares pobres*. CEPAL Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y del Caribe. https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice_feminidad_hogares_pobres

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (Setiembre 2021a). *Feminicidio*. CEPAL Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y del Caribe. [Página Web]. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer [ONU Mujeres]. (2016). *Mujeres refugiadas y migrantes*. UN Women. https://www.unwomen.org/es/news/infocus/women_refugees_and_migrants

Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer [ONU Mujeres]. (2018). *Spotlight on femicide in Latin America*. UN Women. <https://www.unwomen.org/en/news/events/2018/09/event-spotlight-on-femicide-in-latin-america#view>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021). *Violencia contra la mujer*. World Health Organization. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización Panamericana de la Salud [OPS] y Organización Mundial de la Salud [OMS]. (1993). Resolución CD37.1

Violencia y Salud (No. 37; 45). <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/1576/CD37.R19sp.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Solano, J. (2019). *Femicidios: mil agresores violaron medidas de protección este año*. Crhoy.com. <https://www.crhoy.com/nacionales/femicidios-mil-agresores-violaron-medidas-de-proteccion-este-ano/>



**“Un día volaré con las alas rotas,
pero tú me llamarás y volaremos
Por ese valle al cual te fuiste
primero y al vernos será hermoso
nuestro encuentro”**

Junto a ti

Poema elaborado por una participante del
Taller grupal Renacer

